

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/50/2023

Por el que se aprueba el Programa de Capacitación y Adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital de la Elección de Gubernatura 2023

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

Bases: Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales. Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Calendario: Calendario para la Elección de Gubernatura 2023.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital y estatal para la Elección de Gubernatura 2023.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PAA 2023: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2023.

Programa de Capacitación: Programa de Capacitación y Adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital de la Elección de Gubernatura 2023.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

SIAC: Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos.

TEEM: Tribunal Electoral del Estado de México.

UIE: Unidad de Informática y Estadística del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación y actualización de las Bases

- a) En sesión extraordinaria de veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE emitió el acuerdo

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/50/2023

Por el que se aprueba el Programa de Capacitación y Adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital de la Elección de Gubernatura 2023

INE/CG771/2016 por el que aprobó las Bases en las que se prevé la elaboración de los lineamientos sobre el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales.

- b) En sesión extraordinaria de once de enero de dos mil veintiuno, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó la actualización a las Bases mediante acuerdo INE/CCOE003/2021.

2. Aprobación del PAA 2023

En sesión extraordinaria de doce de octubre de dos mil veintidós, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/49/2022, aprobó el PAA 2023, que contempla la actividad identificada con la Clave 040503, denominada *Elaboración, en coordinación con la Dirección de Organización, de la propuesta del “Programa de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital de la Elección de Gubernatura 2023”, así como del material didáctico y de apoyo para su implementación* a cargo de la DPC.

3. Aprobación del Calendario

En la sesión referida en el antecedente previo, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/51/2022 aprobó el Calendario, el cual prevé la realización de las actividades 107 *Sesión de Cómputo Distrital de la Elección de Gubernatura* del siete al diez de junio del año dos mil veintitrés y 110 *Cómputo Final de la Elección de Gubernatura* del ocho de junio al dieciséis de agosto del año en curso.

4. Publicación de la convocatoria a Elección de Gubernatura 2023

El quince de diciembre de dos mil veintidós, la H. “LXI” Legislatura Local, expidió el Decreto número 127, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el veintiuno del mismo mes y año *por el que se convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a la elección ordinaria para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.*

5. Inicio del proceso electoral 2023

El cuatro de enero del año que transcurre, este Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio al proceso electoral ordinario para la

Elección de Gubernatura 2023, cuya jornada electoral se celebrará el cuatro de junio del mismo año.

6. Aprobación de los Lineamientos

En sesión extraordinaria de veintiocho de febrero del mismo año, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/32/2023, aprobó los Lineamientos.

7. Elaboración de la propuesta del Programa de Capacitación

En cumplimiento al apartado IV de las Bases, así como al numeral 7 de los Lineamientos, la DPC en coordinación con la DO, elaboró la propuesta del Programa de Capacitación.

8. Aprobación de la propuesta del Programa de Capacitación por la CO y la Junta General

- a) En sesión extraordinaria de diecisiete de marzo del año en curso, la CO mediante acuerdo IEEM/CO/09/2023, aprobó la propuesta del Programa de Capacitación y su remisión a la Junta General.
- b) En sesión extraordinaria de veinticuatro de marzo de la presente anualidad, la Junta General mediante acuerdo IEEM/JG/32/2023, aprobó la propuesta del Programa de Capacitación y su remisión a este Consejo General para su análisis, discusión y aprobación definitiva en su caso.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Programa de Capacitación derivado de la facultad prevista por el artículo 185, fracción I del CEEM, con relación al apartado IV de las Bases y el numeral 7 de los Lineamientos.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/50/2023

Por el que se aprueba el Programa de Capacitación y Adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital de la Elección de Gubernatura 2023

El artículo 41, párrafo tercero, Base V refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 5 y 6 de la Base en cita menciona que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral.
- Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
- Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c) dispone que de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia; las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- Las elecciones de la Gubernatura entre otras, se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.
- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, conforme a lo que determinen las leyes.

LGIFE¹

El artículo 98, numerales 1 y 2 estatuye que los OPL:

¹Anterior al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2023, aplicable conforme al transitorio Cuarto del mismo.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), h), i), j), o) y r) determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales.
- Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a las candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de votos, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el OPL.
- Efectuar el cómputo de la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo en la entidad de que se trate.
- Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales en la entidad correspondiente durante el proceso electoral.
- Las demás que determine la LGIPE, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Reglamento de Elecciones

El artículo 4, numeral 1, inciso f) prevé que todas las disposiciones del Reglamento de Elecciones que regulan entre otros temas, la realización de los cómputos tanto distritales, como de entidad federativa y que fueron emitidas en ejercicio de la facultad de atracción del INE a través de las cuales se fijaron criterios de interpretación en asuntos de la competencia original de los OPL, tienen carácter obligatorio.

El libro Tercero en su Título III, Capítulo VII contempla las disposiciones atinentes a los cómputos de las elecciones locales.

Bases

El apartado IV, párrafo primero señala que el Órgano Superior de Dirección del OPL en un apartado de los lineamientos establecerá los medios por los que se impartirá la capacitación, contenidos temáticos y materiales didácticos, dirigidos al personal competente y aquellas personas encargadas de los cómputos, así como a las y los representantes de partidos políticos y en su caso de candidaturas independientes. Dicha capacitación deberá realizarse a más tardar un mes antes de la jornada electoral.

El subapartado IV.1, *Diseño de materiales de capacitación* dispone acerca de los materiales didácticos lo siguiente:

- Serán diseñados y elaborados por el área técnica ejecutiva encargada de la capacitación del OPL y de sus órganos competentes, sobre la base de los propios lineamientos que se aprueben.
- Se presentarán ante el Órgano Superior de Dirección del OPL para su aprobación a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo.
- Deberán divulgarse entre las consejeras y consejeros electorales (propietarios y suplentes), así como representaciones partidistas y de las candidaturas independientes acreditadas ante los órganos competentes a más tardar la segunda semana de abril. De igual forma, se deberán hacer del conocimiento de las personas observadoras electorales acreditadas que así lo soliciten.

El subapartado IV.2, *Programa de capacitación presencial y/o virtual* indica que:

- Con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos, se realizará un programa de capacitación presencial y otro virtual; cuya implementación deberá ser generalizada al estar dirigido a la estructura desconcentrada del OPL en el que se incluirá a las y los integrantes de los órganos competentes y al personal que participará en los cómputos e instrumental, al considerar la dotación de material apropiado para la capacitación; y oportuno, al determinar fechas de realización cercanas a la Jornada Electoral.

- Incluirá al menos, la realización de dos simulacros en cada órgano competente antes de la jornada electoral.
- Se deberá ofrecer su instrucción a las representaciones partidistas, y en su caso candidaturas independientes, que así lo soliciten.

Constitución Local

El artículo 10, párrafos primero y segundo menciona que el sufragio constituye la expresión soberana de la voluntad popular, siendo la ciudadanía, los partidos políticos y las autoridades quienes velarán por su respeto y cuidarán que los procesos electorales sean organizados, desarrollados y vigilados por órganos profesionales conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 11, párrafo primero refiere que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gubernatura entre otras, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo décimo tercero, del artículo en cita determina que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los cómputos en las elecciones locales entre otras.

El artículo 35 menciona que el poder Ejecutivo del Estado se deposita en la ciudadana o ciudadano electo mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, conforme a las leyes correspondientes.

En términos del artículo 66, párrafo primero, la elección de la Gubernatura del Estado de México será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

CEEM

El artículo 9, párrafo primero refiere que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la ciudadanía, que se ejerce para integrar los órganos de elección popular del Estado. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; de igual forma, las elecciones serán libres, auténticas y periódicas.

El artículo 29, párrafo primero, fracción I dispone que las elecciones ordinarias para la Gubernatura, deberán celebrarse cada seis años, el primer domingo de junio del año que corresponda.

El artículo 168, párrafo primero advierte que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo segundo, del citado artículo estatuye que el IEEM es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracciones I, X y XVI del artículo en comento señala que entre las funciones del IEEM, se encuentran las siguientes:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo.
- Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales durante el proceso electoral de que se trate.

El artículo 169, párrafo primero indica que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las del CEEM.

De conformidad al artículo 171, fracciones III y V, el IEEM tiene como fin en el ámbito de sus atribuciones, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

El artículo 185, fracción I contempla como una de las atribuciones de este Consejo General, expedir los programas y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del IEEM.

El artículo 193, fracción III establece como atribución de la Junta General, proponer a este Consejo General los programas de capacitación del IEEM entre otros aspectos.

El artículo 201, fracción II contempla que la DPC tiene la atribución de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo estos someterse a la aprobación de este Consejo General a través de la Junta General.

El artículo 208, párrafo primero señala que los consejos distritales electorales funcionarán durante el proceso para la elección de Gubernatura del Estado.

El artículo 212, fracciones I, IX y XVII refiere que los consejos distritales tienen la atribución de vigilar la observancia del CEEM y de los acuerdos que emita este Consejo General, efectuar el cómputo distrital de la elección de Gubernatura y realizar los recuentos totales y parciales de votos en los términos que establece el CEEM.

El artículo 235 decreta que los procesos electorales ordinarios iniciarán en la primera semana del mes de enero del año correspondiente a la de la elección y concluirán con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del IEEM, o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie el TEEM - o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación² -.

El artículo 240 dispone que la etapa de resultados y declaraciones de validez de la elección de Gubernatura, se inicia con la recepción de la documentación y de los expedientes electorales en los consejos distritales correspondientes y concluye con el cómputo final y la declaración de validez que realice este Consejo General, o con las resoluciones que en su caso, pronuncie el TEEM - o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³ -.

² Conforme a la tesis de Jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación con rubro: PROCESO ELECTORAL. CONCLUYE HASTA QUE EL ÚLTIMO ACTO O RESOLUCIÓN DE LA ETAPA DE RESULTADOS ADQUIERE DEFINITIVIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES), consultable en el siguiente link: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=1/2002&tpoBusqueda=S&sWord=CONCLUSION,DEL,PROCESO,ELECTORAL>

³ Idem.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

El artículo 355, párrafo primero enuncia que los consejos distritales harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales.

El artículo 357, párrafos primero y segundo dispone que el cómputo distrital para la elección de Gobernatura, se realizará de manera ininterrumpida hasta su conclusión y consiste en la suma que realiza el consejo distrital de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en los distritos electorales.

El artículo 359 dicta el procedimiento al que se sujetará el cómputo distrital de la votación para la Gobernatura.

El artículo 381, párrafo primero dispone que el cómputo final de la elección de Gobernatura es la suma que realiza este Consejo General de los resultados anotados en las respectivas actas de cómputo distrital a fin de determinar la votación obtenida en la elección por cada partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente.

Por su parte el párrafo segundo ordena que este Consejo General a más tardar el dieciséis de agosto del año electoral, se reunirá para realizar el cómputo final de la elección de Gobernatura.

El artículo 382 prevé el procedimiento para llevar a cabo el cómputo final de la elección de Gobernatura.

Reglamento de Comisiones

El artículo 1 señala que el presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y el funcionamiento de entre otras, las Comisiones Permanentes de este Consejo General, las atribuciones de quienes las integren; así como el desarrollo de las sesiones y reuniones de trabajo.

El artículo 4, fracción I, inciso a) mandata que este Consejo General de conformidad con el artículo 183 del CEEM, integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones; teniendo la calidad de permanentes aquéllas que por sus atribuciones requieren de un trabajo frecuente, encontrándose la CO dentro de ellas.

De conformidad al artículo 51, la CO tiene por objeto apoyar a este Consejo General en el desempeño de sus atribuciones en materia de

organización electoral, de conformidad con las disposiciones del CEEM y en su caso las que emita el INE.

Reglamento Interno

El artículo 37, párrafo primero determina que la DPC es el órgano del IEEM encargado de elaborar, proponer e instrumentar ejercicios, estrategias, programas, acciones y materiales didácticos en materia de participación ciudadana, educación cívica y difusión de la cultura político-democrática, a fin de promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, atendiendo las disposiciones emitidas por el IEEM y el INE.

Lineamientos

El numeral 7, *PROGRAMA DE CAPACITACIÓN*, párrafo primero refiere que con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos distritales y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos en una parcialidad y/o en la totalidad de las casillas, la DO en coordinación con la DPC elaborará los materiales didácticos, y un programa de capacitación que contemple la realización de sesiones de capacitación, adiestramiento, y de cuando menos, tres simulacros antes de la jornada electoral.

Asimismo, el párrafo segundo dispone que en todos los casos, quienes integren las juntas y los consejos distritales, así como las personas supervisoras electorales y las personas capacitadoras asistentes electorales serán convocadas a estas actividades para su debida capacitación. Dicha capacitación deberá realizarse a más tardar un mes antes de la jornada electoral.

El numeral 7.1 *Diseño de materiales de capacitación*, párrafo primero contempla que los materiales didácticos serán diseñados y elaborados por la DPC con base en lo señalado en el CEEM; se presentarán ante este Consejo General para su aprobación a más tardar la segunda quincena del mes de marzo de dos mil veintitrés. La DO dará seguimiento y contribuirá al diseño y elaboración de los materiales didácticos, celebrando reuniones de trabajo periódicas a fin de contar en tiempo y forma con los mismos para poder someterlos a consideración de los órganos colegiados del IEEM para su análisis, discusión y aprobación.

El párrafo segundo del numeral en cita refiere que la presidencia de los consejos distritales deberá divulgar a través de todos los medios

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/50/2023

Por el que se aprueba el Programa de Capacitación y Adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernatura 2023

disponibles, los materiales didácticos entre las Consejerías propietarias y suplentes, así como entre las representaciones partidistas y en su caso de candidaturas independientes a más tardar la segunda semana de abril de dos mil veintitrés. De igual forma se harán del conocimiento de las y los observadores electorales previamente acreditados, que así lo soliciten.

El numeral 7.2 *Programa de capacitación presencial y, virtual o en línea* establece que la DPC en coordinación con la DO diseñará un programa de capacitación y adiestramiento presencial y, otro virtual o en línea, con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos distritales y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas por lo que el referido programa debe ser:

- Generalizado: Al estar dirigido a las y los integrantes de las juntas y consejos distritales, así como al personal que participará en los cómputos distritales.
- Instrumental: Al considerar la dotación de material apropiado para la capacitación.
- Oportuno: Al determinar fechas durante la preparación de la jornada electoral.
- Multifuncional: Se llevará a cabo bajo un esquema que promueva el aprendizaje multifuncional de las actividades que se realizan durante los cómputos distritales con el objetivo de contar con el personal suficiente para desarrollar distintas tareas, según el rol que se asigne y las necesidades institucionales a reserva de las personas que sean designadas por los consejos distritales como auxiliares de recuento.
- Práctico: Al incluir simulacros o sesiones de adiestramiento, acción que busca un desarrollo de habilidades, entendido como un entrenamiento orientado a las tareas y operaciones que el personal electoral va a ejecutar antes, durante y a la conclusión de los cómputos distritales.

La capacitación incluirá la realización de un taller de cómputo, que deberá realizarse durante el mes de marzo en el cual, las vocalías, consejerías, representaciones partidistas y en su caso, candidaturas independientes integrantes de los consejos distritales, así como las personas servidoras

públicas adscritas a las juntas distritales que fungirán como capturista y digitalizador del SIAC, puedan realizar actividades prácticas que son clave en el desarrollo del cómputo, talleres virtuales o sesiones de adiestramiento y por lo menos la celebración de tres simulacros entre el ocho y el veintiocho de mayo del año de la elección en los que se operará el SIAC y se aplicará la logística del cómputo que corresponda en cada Consejo Distrital antes de la Jornada Electoral, adicionalmente se establecerá un periodo de al menos diez días de captura libre y ejercicios por parte de la o el capturista, así como la o el digitalizador.

La DO realizará la capacitación y adiestramiento con el apoyo de la UIE y la DPC; a través de las personas que se desempeñan como coordinadores, miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal adscrito a la DO, quienes para tal efecto se trasladarán a las instalaciones de cada órgano desconcentrado. Atendiendo en todo momento las medidas y protocolos sanitarios.

En la capacitación y adiestramiento se deberá incluir también a las representaciones partidistas y en su caso a las de candidaturas independientes que la requieran para los representantes que se integrarán ante los grupos de trabajo y los puntos de recuento. En todos los casos, las consejerías suplentes serán convocadas a la capacitación y simulacros.

Previo a la capacitación y adiestramiento señalada en el párrafo anterior, las y los referidos coordinadores, miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal adscrito a la DO recibirán una capacitación consistente en tres etapas; con respecto a la primera, referente a la operación de los Lineamientos y a los ejercicios prácticos en materia de cómputos, será impartida por parte del personal de la propia DO; referente a la segunda, relativa a las técnicas de enseñanza y Cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos, será por parte de la DPC; y con relación a la tercera, el uso del SIAC, será por parte del personal de la UIE.

Los apartados que deberán considerarse para la capacitación presencial y, virtual o en línea que habrá de impartirse serán cuando menos, los siguientes:

1. Presentación.
2. Fundamento legal.

3. Acciones inmediatas al término de la jornada electoral.
4. Desarrollo de la sesión extraordinaria del consejo distrital el día previo a la sesión de cómputo.
5. Causales para el recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas.
6. Grupos de trabajo y modelos de escenario de cómputo.
7. Desarrollo de la sesión de cómputo.
8. Recuento de votos en una parcialidad de las casillas.
9. Determinación de votos válidos y votos nulos.
10. Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los grupos de trabajo para ser dirimidos en el Pleno del consejo distrital.
11. Integración de los resultados del cómputo distrital.
12. Publicación de resultados electorales.
13. Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de Gubernatura 2023 a este Consejo General, y en su caso a la autoridad jurisdiccional correspondiente.
14. Cómputo final de la Elección de Gobernadora o Gobernador.
15. Recuento de votos en la totalidad de las casillas.
16. Publicación de resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación.
17. Expedición de la constancia de mayoría y declaración de validez de la elección.
18. Expedición del Bando Solemne.
19. Previsiones sanitarias.

Los materiales con los que se contará para llevar a cabo la capacitación y adiestramiento serán: el material didáctico que incluirá infografías, trípticos, esquemas focalizados conforme a las distintas figuras que intervienen en los cómputos y será elaborado por la DPC, manual impreso

y multimedia (video-tutoriales), cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, y la guía de apoyo para la clasificación de votos; además de la presentación electrónica que cada capacitadora y capacitador llevará como apoyo.

Se deberán realizar por lo menos tres simulacros antes de la jornada electoral, si el contexto sanitario vigente lo permite; atendiendo las medidas y protocolos sanitarios emitidos por las autoridades competentes, que incluyan entre otros elementos, el uso del SIAC y la aplicación de los Lineamientos. Además, con el objeto de recabar la evidencia de la capacitación y adiestramiento impartida, se deberá implementar un registro de asistencia en el que se señale la fecha, hora de ingreso y salida del curso; debiéndose recabar evidencia fotografía y/o video de cada una de las capacitaciones, mismos que servirán como testigos del cumplimiento de la capacitación y adiestramiento.

Con la colaboración de la Unidad de Comunicación Social del IEEM, a más tardar en la segunda semana de abril de 2023, se realizarán los video-tutoriales necesarios, los cuales servirán de apoyo al programa de capacitación y adiestramiento.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 1, viñeta primera estatuye como una de las funciones de este Consejo General, expedir entre otros, los programas y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del IEEM.

Por su parte el numeral 14, viñeta segunda establece que entre las funciones de la DPC se encuentra la de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo éstos someterse a la aprobación de este Consejo General a través de la Junta General.

III. MOTIVACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el apartado IV de las Bases, así como en el numeral 7 de los Lineamientos, la DPC en coordinación con la DO, elaboró la propuesta de Programa de Capacitación con el fin de facilitar el desarrollo de las sesiones de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos de manera parcial o en su

caso en la totalidad de las casillas, así como en el cómputo estatal; dicha propuesta una vez que fue aprobada por la CO mediante acuerdo IEEM/CO/09/2023, se remitió a la SE⁴ a efecto de que por su conducto se sometiera a consideración de la Junta General, quien la aprobó mediante acuerdo IEEM/JG/32/2023 y la envió a este Consejo General para su análisis, discusión y aprobación definitiva en su caso.

Una vez que este órgano superior de dirección conoció dicha propuesta, advierte que tiene como objetivo brindar y desarrollar habilidades, así como generar el conocimiento necesario tanto a quienes integran los 45 consejos distritales, como al personal electoral involucrado en las actividades y procedimientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de la Elección de Gubernatura 2023, ello a fin de guiar su adecuada ejecución a través de la implementación de actividades teórico-prácticas en apego a la normativa correspondiente.

Se contempla que en la capacitación también participen las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, que así lo soliciten, así como las consejerías suplentes.

El referido Programa se encuentra integrado de la siguiente manera:

Presentación.

Siglas y acrónimos.

- I. *Marco legal.*
- II. *Marco conceptual.*
- III. *Marco contextual.*
- IV. *Diagnóstico de necesidades.*
- V. *Estrategia General.*
- VI. *Objetivos del programa.*
- VII. *Caracteres del programa.*
- VIII. *Contenidos.*
- IX. *Modalidades.*

⁴ Mediante oficio IEEM/CO/ST/12/2023.

- X. *Destinatarios.*
- XI. *Responsables.*
- XII. *Temporalidad y programación.*
- XIII. *Duración de las sesiones.*
- XIV. *Recursos didácticos.*
- XV. *Actividades de evaluación.*

Fuentes de información.

Anexos.

Para la ejecución del Programa de Capacitación están consideradas dos modalidades: una de manera presencial y otra virtual; además de establecer entre otros, cuáles serán las áreas encargadas de su impartición, la duración de las sesiones del curso, los requerimientos didácticos y de apoyo, la evaluación respectiva, así como la ejecución de tres simulacros.

Toda vez que este Consejo General considera que el Programa de Capacitación constituye un instrumento adecuado para llevar a cabo la capacitación tanto de quienes integran los consejos distritales, así como del personal de apoyo y, que además cumple con las reglas previstas en las Bases y en los Lineamientos; resulta procedente su aprobación definitiva.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el Programa de Capacitación en términos del documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese la aprobación del Programa de Capacitación a la DO para que en su carácter de Secretaría Técnica de la CO lo haga del conocimiento de sus integrantes.

De igual forma para que provea lo necesario para la ejecución del mismo y en su momento con el apoyo de la UIE y de la DPC, lleve a cabo la capacitación de las y los integrantes de los consejos distritales del IEEM, para lo cual hágase del conocimiento de dichas áreas el Programa de Capacitación.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/50/2023

Por el que se aprueba el Programa de Capacitación y Adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernatura 2023

TERCERO. Comuníquese la aprobación del presente acuerdo a la Contraloría General, así como a las direcciones y unidades del IEEM para su conocimiento.

CUARTO. Notifíquese el presente instrumento a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ambas del INE, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la décima sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veintiocho de marzo dos mil veintitrés, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIENTRAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023



Marzo 2023

Índice

Presentación	3
Siglas y acrónimos	5
I. Marco legal	6
II. Marco conceptual	11
III. Marco contextual	14
IV. Diagnóstico de necesidades	16
V. Estrategia General	18
VI. Objetivos del programa	20
VII. Caracteres del programa	22
VIII. Contenidos	23
IX. Modalidades	24
X. Destinatarios	26
XI. Responsables	27
XII. Temporalidad y programación	29
XIII. Duración de las sesiones	30
XIV. Recursos didácticos	31
XV. Actividades de evaluación	33
Fuentes de información	34
Anexos	35

Presentación

El 4 de junio de 2023, en el Estado de México, se llevará a cabo la elección de Gubernatura, en la que al Instituto Electoral del Estado de México corresponde garantizar que la voluntad ciudadana se concrete en resultados confiables y fidedignos, investidos de los principios rectores que rigen la función electoral.

Con ese objetivo, se establecieron en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, las *Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales*, ordenamiento que establece los parámetros procedimentales y operativos que deben observar los Organismos Públicos Locales (OPL), en el desarrollo de los cómputos distritales, contabilizando la votación recibida en las casillas, para lo cual se mandata, además, la integración y aprobación de un ordenamiento en el que de manera específica se regulan estos procedimientos.

En cumplimiento a lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su Séptima Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2023, aprobó mediante acuerdo IEEM/CG/32/2023, los *Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023*, en cuyo numeral 7, se determina la elaboración de un Programa de Capacitación y Adiestramiento, así como la elaboración y diseño de materiales didácticos, a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección de Organización, para facilitar el desarrollo de los cómputos distritales y la implementación adecuada, de los trabajos de recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas.

Bajo este contexto, la Dirección de Participación Ciudadana, elaboró un Programa de Capacitación y Adiestramiento, así como los materiales didácticos de apoyo, dando como resultado el presente documento en el cual se integran los elementos requeridos en los *Lineamientos*, considerando las modalidades presencial y virtual, así como las características de *generalidad, instrumentalidad, oportunidad, multifuncionalidad y practicidad*, con el objetivo de que quienes intervengan en los cómputos reciban y asimilen contenidos útiles, tanto en lo sustancial como en lo práctico, a fin de que cuenten con el conocimiento y las destrezas que les permita realizar de manera correcta las actividades que les corresponden conforme a sus responsabilidades.

Siglas y acrónimos

Bases: Bases Generales para regular el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en las Elecciones Locales.

CAE: Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales.

CD: Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

GT: Grupo(s) de Trabajo.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JD: Junta Distrital del Instituto Electoral del Estado de México.

Lineamientos: Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023.

OPL: Organismo(s) Público (s) Local(es).

PR: Punto(s) de recuento.

Programa: Programa de Capacitación Presencial y Virtual.

SE: Supervisoras y Supervisores Electorales.

SIAC: Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos.

UIE: Unidad de Informática y Estadística.

I. Marco legal

El presente programa se sustenta en las disposiciones del ámbito nacional y local que regulan la materia electoral que se enuncian a continuación:

■ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL; mientras que su apartado C, párrafo primero, numerales 5 y 6, prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la propia Constitución, quienes ejercerán funciones entre otras, en materia de escrutinios y cómputos, la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

■ **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

El artículo 98, numerales 1 y 2, estipula que los OPL son autoridad en materia electoral dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las Constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño; y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 104, numeral 1, incisos a) y h), prevé que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias: Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados

consignados en las actas de cómputos distritales.

■ Reglamento de Elecciones

El Libro Tercero, Título III, Capítulo VII, prevé las disposiciones atinentes a los cómputos de las elecciones locales; asimismo, su anexo 17 establece las Bases.

■ Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.

El numeral IV, párrafo primero, señalan que el órgano superior de dirección del OPL en un apartado de los *Lineamientos* fijará los medios por los que se impartirá la capacitación, contenidos temáticos y materiales didácticos, dirigidos al personal competente y aquellas personas encargadas de los cómputos, así como a las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Dicha capacitación deberá realizarse a más tardar un mes antes de la jornada electoral. Su numeral IV.1, “Diseño de materiales de capacitación”, dispone que los materiales didácticos deben:

- Ser diseñados y elaborados por el área técnica ejecutiva encargada de la capacitación del OPL y de sus órganos competentes, sobre la base de los propios lineamientos que se aprueben.
- Presentarse ante el órgano superior de dirección del OPL, para su aprobación, a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo.
- Divulgarse entre las consejeras y consejeros electorales (propietarios y suplentes), así como representaciones partidistas; de las candidaturas independientes acreditadas, en su caso, ante los órganos competentes a más tardar la segunda semana de abril; de las personas observadoras electorales acreditadas que así lo soliciten.

El numeral IV.2, “Programa de capacitación presencial y/o virtual”, indica:

- Con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos, se llevará a cabo un programa de capacitación presencial y otro virtual; su implementación estará dirigida a los órganos desconcentrados, en el que se considerará a toda persona que participe.
- Incluirá, al menos, la realización de dos simulacros en cada órgano competente antes de la jornada electoral.
- Se deberá ofrecer la capacitación a las representaciones partidistas y de candidaturas independientes, en su caso, que así lo soliciten.

■ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

El artículo 11, párrafo primero, menciona que la organización, desarrollo, y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos son funciones que se realizan a través del INE y el IEEM; órganos dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán principios rectores; el párrafo décimo tercero indica que el IEEM tendrá a su cargo, además, las actividades relativas a los cómputos.

■ Código Electoral del Estado de México

El artículo 168, párrafo primero, dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; en su párrafo tercero, fracción X, prevé como funciones del IEEM efectuar el escrutinio y cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo. El artículo 185, fracción I, determina que es atribución del Consejo General, expedir los

reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás ordenamientos que sean necesarios para el buen funcionamiento del IEEM. El artículo 201, fracción II, contempla la atribución de la DPC de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, debiendo estos someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.

El artículo 193, fracción III, señala como su atribución, entre otras la de proponer al Consejo General los programas de capacitación del IEEM, entre otros aspectos.

El artículo 212, fracción IX, señala que los CD tienen la atribución de llevar a cabo el cómputo distrital de la elección de Gubernatura.

■ Acuerdo N°. IEEM/CG/32/2023 del Consejo General del IEEM: Por el que se expiden los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital y estatal para la Elección de Gubernatura 2023.

En el numeral 7 “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN” establece que la DPC en coordinación con la DO elaborará el Programa de capacitación y los materiales didácticos, que contemple la realización de sesiones de capacitación, adiestramiento, y de cuando menos tres simulacros antes de la Jornada Electoral. El numeral 7.1 “Diseño de materiales de capacitación” contempla que los materiales didácticos serán diseñados y elaborados por la DPC, con base en lo señalado en el CEEM. En el 7.2 indica que, “la DPC en coordinación con la DO elaborará el Programa de capacitación y adiestramiento presencial y, otro virtual o en línea, con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos en la parcialidad o en la totalidad de las casillas”.

Asimismo, se determina que: “Los materiales con los que se contará para llevar a cabo la capacitación y adiestramiento serán: el material didáctico que

incluirá: infografías, trípticos, esquemas focalizados conforme a las distintas figuras que intervienen en los cómputos y será elaborado por la Dirección de Participación Ciudadana, manual impreso y multimedia (videotutoriales), Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, y la guía de apoyo para la clasificación de votos; además de la presentación electrónica que cada capacitadora y capacitador llevará como apoyo”.

II. Marco conceptual

En este apartado se presenta el contenido de algunos de los conceptos empleados en el presente documento, cuyo esclarecimiento resulta útil para tener una mejor comprensión de su contenido y planteamientos.

Adiestramiento: Acción o conjunto de acciones tendientes a proporcionar, desarrollar y/o perfeccionar las habilidades motoras o destrezas de un individuo, con el fin de incrementar su eficiencia en su puesto de trabajo.¹

Aula virtual: Entorno telemático en página Web que permite a las y los capacitandos participar en actividades educativas a distancia en forma virtual, es decir, obtener todos los beneficios y recursos que tendrían en un aula convencional (programa del curso, los documentos de estudio, las actividades de aprendizaje y las formas de evaluación del aprendizaje). Además, se pueden utilizar recursos de comunicación como: correo electrónico, foros de discusión, listas de distribución, chat y videoconferencias.²

Capacitación: La capacitación es el conjunto de métodos, estrategias, técnicas e instrumentos educativos orientados al desarrollo de conocimientos, capacidades, habilidades y valores de las personas con el fin de reafirmar su saber, su saber hacer y su saber ser en alguna función, tema o especialidad de las diferentes actividades y ámbitos del quehacer de la

¹ Gómez Samaniego, Romel; Administración de los Recursos Humanos en Instituciones Educativas. México: Trillas, 2000, p.36.

² Glosario de educación a distancia; Roquet García, Guillermo; Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, UNAM; México, 2008.

vida humana.³

Capacitación presencial: Son las capacitaciones o formaciones tradicionales, donde los participantes y el capacitador acuden y se encuentran en un aula o auditorio especialmente acondicionado para desarrollar las clases. Estas se realizan y cuentan con intervenciones de los participantes, produciéndose debates, exposiciones, comentarios verbales que enriquecen el tema tratado in situ.⁴

Capacitación virtual: Tipo de formación que integra y utiliza elementos didácticos para el aprendizaje y la enseñanza organizacional, por medio de herramientas como Internet y multimedia, de acuerdo a los requerimientos específicos o las necesidades del tema que se esté desarrollando para cada individuo o cada organización.⁵

Cómputo distrital: El cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el CD, de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en los distritos electorales.⁶

Instrumento de evaluación: Herramienta que se elige o se construye para medir o valorar aspectos o características identificados en los procesos de evaluación (cuestionario, encuesta, prueba).⁷

³ Elaboración de manuales de capacitación para OSC y otros actores de la sociedad. Manual del Participante; Marcial David Cruz Miguel; Coordinador; Jóvenes Emprendedores Horizonte 2000, A.C. en colaboración con Indesol, 2014.

⁴ Extraído de Conexión Esan (05 Agosto 2016). Portal de negocios de ESAN Graduate School of Business; link: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/las-modalidades-decapitacion#:~:text=Capacitaci%C3%B3n%20online%20e%2Dlearning,la%20informaci%C3%B3n%2C%20en%20especial%20internet>.

⁵ Stephens, Iva Angelina; Implementación de un estudio de caso usando E-Learning Objects (LO) para determinar la Interoperabilidad entre diferentes plataformas E-Learning, Stephens A., Universidad EAFIT, Medellín, 2004.

⁶ Código Electoral del Estado de México, artículo 357.

⁷ Elaboración de manuales de capacitación para OSC y otros actores de la sociedad. Manual del Participante; Marcial David Cruz Miguel; Coordinador; Jóvenes Emprendedores Horizonte 2000, A.C. en colaboración con Indesol, 2014.

Material didáctico: Cualquier recurso o soporte que contenga mensajes didácticos, es decir, que propicien y faciliten la adquisición de los procedimientos y contenidos aplicables en el proceso de capacitación (antología, libro de texto, guía de estudio, apuntes, diapositivas, audiocasette, videocasete, software educativo, páginas web, etcétera).⁸

Videoconferencia: Encuentro a través de una red de telecomunicaciones, frecuentemente convocado con anterioridad, que permite a varios interlocutores verse, oírse y compartir información.⁹

Recursos didácticos: Conjunto de aparatos y materiales que apoyan y facilitan el proceso de instrucción-aprendizaje, y forman parte complementaria de los programas de capacitación.¹⁰

⁸ Idem.

⁹ Real Academia Española, voz: videoconferencia, consultado el 1 de marzo de 2023, en: <https://dle.rae.es/videoconferencia>.

¹⁰ Guía de capacitación "Elaboración de programas"; Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Gobierno de México, México, 2008.

III. Marco contextual

El próximo 4 de junio del presente año, cerca de 12,600,000 ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, inscritos en la Lista Nominal, tendrán la posibilidad de acudir a alguna de las más de 20,000 casillas que se ubicarán en todo el territorio de la entidad, para elegir a través de su voto a quien encabezará la Gubernatura.

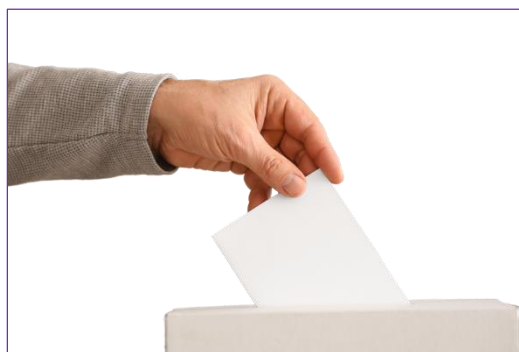
Conforme a lo dispuesto en los artículos 1, fracción V y 205 del CEEM, al IEEM corresponde organizar y vigilar el proceso de elección, para lo cual, se instalaron una JD y un CD en cada uno de los 45 distritos electorales en que se divide el territorio de la entidad, cuya sede se ubica en la cabecera de estas demarcaciones, iniciando sus funciones a más tardar la segunda semana de enero del año de la elección.

En cuanto a las funciones y atribuciones asignadas por el CEEM a estos órganos, el artículo 212, fracciones VII y XVII, vinculado a los diversos 357 y 358, disponen las de efectuar el cómputo distrital de la elección de Gubernatura, el miércoles siguiente a la fecha de la votación, así como los recuentos parciales y, en su caso totales; conforme a los supuestos que se establecen. Además de los artículos 381 y 382 donde dispone el cómputo final de Gubernatura llevado a cabo por el Consejo General.

Bajo esa consideración, los cómputos y recuentos cobran gran importancia, por ser mecanismos indispensables del proceso electoral, a través de los cuales el voto recibido en las casillas en un distrito, se conjunta y concreta en el resultado del Cómputo Estatal, por el cual se determina formalmente y de

manera culminante el resultado general de la elección.

Por lo anterior, los Lineamientos, establecen y detallan las actividades y procedimientos que realizarán en los cómputos distritales y en los recuentos, las y los integrantes de las JD (Vocalías), las Consejerías distritales (propietarias y suplentes), las personas servidoras públicas adscritas a los órganos desconcentrados (conforme a su función), las y los SE y CAE, así como las representaciones ante CD, GT y PR, ya sea partidistas o de candidaturas independientes de ser el caso.



IV. Diagnóstico de necesidades

De acuerdo a lo establecido en los artículos 206 y 208 del CEEM, las JD y los CD, son órganos temporales que se conforman e instalan para cada proceso electoral ordinario, los primeros se integran por: una Vocalía Ejecutiva, quien para efectos de la integración del CD es titular de la Presidencia, una Vocalía de Organización Electoral, quien funge como Secretaría del CD; y, una Vocalía de Capacitación; mientras que los segundos, se integran por la Presidencia, la Secretaría, seis Consejerías Electorales designadas de entre la ciudadanía y la representación de cada partido político con registro, y en su caso, de cada candidatura independiente que se hubiera registrado.

Por cuanto hace a la designación de las Consejerías Distritales, el artículo 209 del CEEM, determina que deberán satisfacer los mismos requisitos que las Consejerías Electorales del Consejo General, exceptuando el de residencia efectiva, que se entenderá referida al distrito de que se trate, y el de título profesional que no será necesario.

De lo anterior surge la necesidad y el deber, para quienes intervienen en estos actos, de conocer y comprender adecuadamente, los conceptos y elementos de orden sustancial y procedimental que los integran, así como contar con las habilidades prácticas que les permitan intervenir de manera oportuna, adecuada y eficaz; realizando las actividades que les corresponden de manera ágil, correcta y con apego a los ordenamientos que les rigen.

No obstante, derivado de la temporalidad que caracteriza a los Órganos

Desconcentrados Distritales, la participación de las y los ciudadanos a quienes se designa como Vocales de las JD, parte de una convocatoria pública emitida en cada proceso electoral, bajo concurso y evaluación, donde se toma en cuenta el perfil profesional y aspectos curriculares, en el que la experiencia previa no es un requisito legal indispensable.

Situación semejante se presenta en quienes realizan la función de Consejeras y Consejeros Distritales, que responden a una convocatoria pública, emitida para cada proceso electoral, en cuya designación se favorece la aptitud legal para ejercer su derecho constitucional a formar parte de los Órganos Electorales, y la ausencia de impedimentos para ello, más allá de grados académicos, extensión curricular, es decir, no sin que la experiencia en la materia sea exigible.

Es así que, al no existir una base firme y homogénea en conocimientos y experiencia previa entre quienes integran los órganos distritales, para ejercer sus funciones, incluyendo las específicas relativas a los cómputos, es que surge la necesidad de integrar una estrategia didáctica que permita brindarles los conocimientos teórico-conceptuales, procedimentales y prácticos, y adquieran los saberes pero también desarrollen las habilidades que requieren para realizar de manera ágil y adecuada sus actividades.

Aunado a lo anterior, el instrumento de planeación didáctica, brinda también alternativas para cumplir con la cobertura indicada por los Lineamientos, de capacitar a la totalidad de integrantes de todos los CD, incluyendo a las representaciones.

V. Estrategia general

Para lograr los objetivos propuestos, los Lineamientos plantean la realización de una serie de actividades tanto de capacitación como de adiestramiento, que se despliegan bajo un esquema de capacitación “en cascada”, en dos fases: la primera, en la que se dota de elementos pedagógicos e instruccionales, así como de los contenidos de los Lineamientos y aspectos relativos al manejo de los sistemas informáticos, a las personas responsables, de capacitar en cualquiera de sus modalidades presencial o virtual; y una segunda fase, dirigida hacia las y los integrantes de los CD que intervendrán en los cómputos; todo esto, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 1
Estrategia general de capacitación y adiestramiento*

Actividades	Área responsable	Periodo de realización
<p>Capacitación a impartidores en tres etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª. Operación de los Lineamientos y ejercicios prácticos en materia de cómputos • 2ª. Técnicas de enseñanza y Cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos • 3ª. Uso del SIAC 	<p>1ª Etapa: DO 2ª Etapa: DPC 3ª Etapa: UIE</p>	<p>Previo a la capacitación y adiestramiento</p>
<p>Un taller de cómputo y talleres virtuales o sesiones de</p>	<p>DO</p>	<p>Marzo 2023</p>

Actividades	Área responsable	Periodo de realización
capacitación y adiestramiento		
Diseño y elaboración de materiales didácticos	DPC	A más tardar la segunda quincena de marzo de 2023 para su aprobación por parte del CG
Divulgación de los materiales didácticos	Presidencia de los CD	Segunda semana de abril de 2023
Sesiones de capacitación en materia de cómputos y recuentos	Coordinadores, miembros del SPEN y personal de la DO	Un mes antes de la Jornada Electoral
Tres simulacros	DO	Entre el 8 y el 28 de mayo del 2023
Periodo de captura libre y ejercicios	DO en coordinación con UIE	Se establecerá un periodo de al menos diez días
Taller para la determinación de la validez o nulidad de los votos reservados	Presidencias de las JD (Con presencia de una o un servidor/a electoral adscrito a la DO o de la DPC)	1 al 31 de marzo de 2023

Fuente: Lineamientos.

* La calendarización y programación específica de todas las actividades presenciales o virtuales, correrá a cargo de la DO, en coordinación con las JD, de ser el caso.

VI. Objetivos del programa

■ General

Que quienes intervengan en la realización de los cómputos distritales o recuentos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas, en los 45 CD de la entidad, conozcan los contenidos sustantivos, adjetivos y prácticos que son indispensables para el desarrollo ágil y correcto de sus funciones y tareas.

■ Específicos

- Que las y los coordinadores, integrantes del SPEN de la DO y *personal* adscrito a la DO, conozcan la metodología, aspectos didácticos, instruccionales, recomendaciones y materiales didácticos que emplearán en las sesiones de capacitación y adiestramiento que impartirán.
- Brindar los contenidos necesarios que permitan homogeneizar los conocimientos y habilidades en materia de cómputos y recuentos a quienes realizan estas actividades en los CD, para que se encuentren en aptitud de desempeñar de manera ágil, adecuada y conforme al marco normativo, las funciones y tareas que les corresponden.
- Propiciar espacios y momentos que permitan a quienes participan en el desarrollo de los cómputos en los CD, nutrir o ampliar sus conocimientos sustantivos, procedimentales y prácticos en materia de cómputos y recuentos, a través de experiencias y conocimientos compartidos por quienes ya han participado con anterioridad en estas actividades.
- Que quienes participan en el desarrollo de los cómputos en los CD, reciban información útil que los dote de los conocimientos y habilidades necesarias que les permita plantear soluciones viables, prácticas y apegadas al marco normativo, a problemas surgidos en los cómputos y recuentos, a fin de continuar su adecuado y normal desarrollo.
- Que quienes participan en el desarrollo de los cómputos en los CD,

identifiquen y utilicen correctamente la documentación e insumos que les sean provistos para la realización de los cómputos y recuentos.

- Que quienes participan en el desarrollo de los cómputos en los CD, conozcan el contenido y empleen eficazmente los materiales didácticos y de apoyo elaborados para el efecto.
- Que las personas acreditadas como representantes partidistas o de candidaturas independientes ante los CD, GT o PR, que lo soliciten, reciban la capacitación oportuna, adecuada y suficiente que les permita participar e intervenir en los cómputos y recuentos conforme a lo dispuesto por la normatividad en la materia.

VII. Caracteres del programa

■ El presente Programa, como los materiales didácticos y de apoyo elaborados, cumplen con las características de:

- **Generalidad:** Toda vez que se dirigen a quienes integran de las JD y CD, así como al personal que participará en los cómputos distritales.
- **Instrumentalidad:** Ya que se consideró dotar de material didáctico apropiado para la capacitación.
- **Oportunidad:** Dado que el programa se llevará a cabo durante la etapa de preparación de la elección.
- **Multifuncionalidad:** Debido a que se promueve el aprendizaje multifuncional de las actividades que se realizan durante los cómputos distritales, con el objetivo de contar con el personal suficiente para desarrollar las distintas tareas, según el rol que se asigne y a las necesidades institucionales, a reserva de las personas que sean designadas por los CD como auxiliares de recuento.
- **Practicidad:** Puesto que se incluyen simulacros o sesiones de capacitación, en búsqueda del desarrollo de habilidades, entendido como un entrenamiento orientado a las tareas y operaciones que el personal electoral va a ejecutar antes, durante y a la conclusión de los cómputos distritales.

VIII. Contenidos

El contenido temático que se impartirá en las sesiones específicas de capacitación corresponde a lo determinado en los Lineamientos, el cual se integra por tres bloques temáticos, a fin de optimizar el tiempo disponible para impartir las sesiones; de este modo, en la Carta Descriptiva (Anexo 1) se presenta a quien capacitará la función de capacitador, una propuesta flexible de duración de la exposición de cada apartado de información, de acuerdo con su extensión e importancia.

Tabla 2
Bloques temáticos.

<p>Bloque 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación. • Fundamento legal. • Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral. • Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del CD el día previo a la Sesión de Cómputo. • Causales de recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas. • GT y modelos de escenario de cómputo.
<p>Bloque 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la Sesión de Cómputo. • Recuento de votos en una parcialidad de las casillas. • Determinación de voto válidos y votos nulos. • Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los GT para ser dirimidos en el Pleno del CD. • Integración de los resultados del cómputo distrital. • Publicación de los resultados del cómputo distrital. • Integración y remisión de expedientes de cómputo distrital de la elección de Gubernatura al Consejo General, y en su caso a la autoridad jurisdiccional correspondiente.
<p>Bloque 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cómputo final de la Elección de Gubernatura. • Recuento de votos en la totalidad de las casillas, ordenado por el Consejo General. • Publicación de resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación. • Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección. • Expedición del Bando Solemne. • Previsiones sanitarias.

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos.

IX. Modalidades

Conforme a lo indicado en el apartado 7.2 de los Lineamientos, el presente programa es versátil, ya que, de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares de cada caso, permite que las sesiones de capacitación se impartan en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **PRESENCIAL.** En sedes físicas, cuando:
 - Existen medios y condiciones para el traslado y arribo, seguro y oportuno, del personal encargado de impartir la capacitación.
 - Se cuenta con el inmueble o espacio físico adecuado, suficiente y acondicionado para la estancia de las personas participantes y para la realización de las actividades de capacitación.
 - El inmueble o espacio físico cumple con los requerimientos sanitarios requeridos para proteger la salud de las personas asistentes, en caso de contingencia epidemiológica.
 - Los contenidos a impartir requieren necesariamente, para su adecuada exposición y comprensión, la presencia física y el contacto directo entre quien brinda la capacitación a las personas participantes.

Requerimientos: Las sesiones presenciales se llevarán a cabo en la sede de los órganos desconcentrados, o en el lugar que determine la DO en coordinación con las JD, a donde se trasladarán a las personas capacitadoras. La disposición y preparación de los espacios, mobiliario, insumos, equipos y elementos de apoyo necesarios, así como la implementación de medidas sanitarias de ser el caso, corresponderá a las JD del IEEM, quienes deberán convocar de manera oportuna a todas y todos los asistentes, remitiéndoles la información precisa de la fecha y hora de realización, haciéndoles llegar los archivos electrónicos de los documentos o materiales de apoyo a emplear; realizando los recordatorios que sean necesarios para asegurar su asistencia.

En la determinación de la modalidad presencial de capacitación, deberá considerarse el número de asistentes, evitando en lo posible, grupos excesivamente numerosos, la aglomeración, la insuficiencia o deficiencia de los espacios físicos, a fin de preservar la adecuada estancia de las

personas asistentes, la eficacia de la capacitación, la buena conducción y desarrollo de las sesiones.

VIRTUAL. A través de aula virtual, cuando:

- o Se incumpla con alguna, algunas, o todas las condiciones que favorecen la realización de sesiones presenciales.
- o Por determinación de la DO, a instancia o en acuerdo con la JD, cuyos integrantes serán capacitados; o conforme a lo convenido con las representaciones de partidos políticos o candidaturas independientes que soliciten la capacitación.

Requerimientos: Para la realización de las sesiones virtuales, la DO solicitará oportunamente a la UIE, la programación y disponibilidad del aula virtual, conforme a las fechas, horarios y número de asistentes previstos en conjunto con la JD respectiva, correspondiendo a esta hacer llegar con la anticipación debida a todas y todos los convocados, los vínculos de acceso a la sesión, con la información precisa de la fecha y hora de realización, archivos electrónicos de los documentos o materiales de apoyo a emplear, así como enviar los recordatorios necesarios que aseguren su asistencia.

X. Destinatarios

- **1ª Etapa.** De acuerdo a los Lineamientos, en un primer momento, se capacitará a las personas impartidoras de las sesiones que acudirán a los CD, quienes son:
 - Las coordinadoras y los coordinadores de la DO.
 - Integrantes del SPEN adscritos a la DO; y
 - Personal de la DO.

- **2ª Etapa.** Por lo que hace a las actividades de capacitación propiamente dichas, impartidas a los CD, los destinatarios son:
 - Integrantes de las JD.
 - Consejerías distritales (propietarias y suplentes).
 - Personas servidoras públicas adscritas a los órganos desconcentrados que participarán en los cómputos distritales.
 - Las y los SE y CAE.
 - Representaciones partidistas y de candidaturas independientes, así como las personas que estos prevean designar como representantes ante GT y PR.

XI. Responsables

■ **1ª Etapa.** Conforme a los Lineamientos, las actividades de preparación, previas a las sesiones de capacitación y adiestramiento, dirigidas a quienes las impartirán, corresponden a:

- DO
- DPC
- UIE

Condiciones y requerimientos para quienes realicen la actividad:

- Contar con experiencia y conocimientos específicos en las materias asignadas por los Lineamientos a cada área responsable.
- Contar con las habilidades docentes y de comunicación suficientes que faciliten a los asistentes la comprensión de la información impartida.
- Preparar con anticipación la participación correspondiente, así como los elementos de apoyo didácticos que se estimen idóneos para guiar la sesión e impartir los contenidos que corresponden.
- Con apoyo de la DO, prever, solicitar con anticipación y asegurar la disposición de pantallas, laptop, proyector, sonido, micrófono u otros elementos o implementos que se requieran para realizar la actividad.

■ **2ª Etapa.** Actividades de capacitación y adiestramiento a quienes integran los CD, corresponde realizarlas a:

- Coordinadoras y coordinadores.
- Miembros del SPEN adscritos a la DO; y
- Personal de la DO.

Condiciones y requerimientos para quienes realicen la actividad:

- Haber recibido la capacitación previa por parte de la DO, DPC y UIE en las materias determinadas por los Lineamientos.
- Contar con las habilidades docentes y de comunicación suficientes que faciliten a los asistentes la comprensión de la información impartida.

- Conocer con anticipación el contenido del Programa de capacitación, los insumos didácticos de apoyo, las recomendaciones instruccionales y la presentación.
- Preparar con anticipación su participación, con base en los Lineamientos y los insumos instruccionales, vinculando su contenido a los materiales didácticos y de apoyo.
- Con apoyo de la DO, prever con anticipación y asegurar la disposición de pantallas, laptop, proyector, sonido, micrófono u otros elementos e implementos que requiera para realizar la actividad.
- Asegurar su asistencia puntual a las sesiones, cuidar su presentación y dirigirse siempre con respeto a las personas asistentes.

En caso de que la modalidad sea virtual, además deberá:

- Verificar que los equipos a emplear cuenten con las especificaciones o capacidades necesarias para el funcionamiento del aula virtual, así como que el ancho de banda sea el adecuado.
- Ingresar con anticipación al aula virtual, verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos necesarios para llevar a cabo la sesión.
- Verificar el correcto funcionamiento de la presentación y compartirla con anticipación en el aula virtual.
- Situarse en un lugar idóneo, con iluminación adecuada, libre de ruidos, y con un fondo apropiado que evite distractores a los asistentes.
- Conocer con anticipación el contenido y modo de empleo de los materiales didácticos y de apoyo, así como los insumos instruccionales y recomendaciones generales, como los específicos para la modalidad.

XII. Temporalidad y programación

Conforme al cronograma de la estrategia general de actividades propuesta por los Lineamientos, las sesiones de capacitación en materia de cómputos y recuentos se realizarán el mes previo a la Jornada Electoral:

Tabla 2
Cronograma de actividades

Actividad	Mes y semana de realización											
	Marzo				Abril				Mayo			
	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
Capacitación a impartidores en tres etapas												
Un taller de cómputo y talleres virtuales o sesiones de adiestramiento												
Diseño y elaboración de materiales didácticos												
Divulgación de los materiales didácticos												
Sesiones de capacitación en materia de cómputos y recuentos												
Simulacros (3)												
Periodo de captura libre y ejercicios												
Talleres para la determinación de la validez o nulidad de los votos reservados												

Fuente: Lineamientos.

La calendarización y programación específica de las actividades presenciales o virtuales, correrá a cargo de la DO, en coordinación con las JD de ser el caso.

XIII. Duración de las sesiones

- Se integró una propuesta de duración de las sesiones en modalidad presencial o virtual considerando tres bloques, el primero de 90 minutos, el segundo de 80 minutos y el tercero con 50 minutos, con dos descansos intermedios, de 10 minutos; con la finalidad de agotar el catálogo temático establecido en los Lineamientos; no obstante, se da la posibilidad de adaptarse a las circunstancias presentes en cada caso.

Por lo que se presenta una propuesta flexible a las necesidades específicas de atención que requieran determinadas temáticas o aspectos en particular, ya sea por su relevancia o dificultad, o que sea requerido por las personas participantes en las sesiones, con la valoración de quien imparte la capacitación, debiendo considerar el tiempo disponible y sin perder de vista el deber de abordar todas las temáticas indicadas en los Lineamientos.

XIV. Recursos didácticos

Tabla 3
Recursos didácticos

Material	Descripción
Carta descriptiva	<p>Documento en el que se desglosan los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos generales del curso (Objetivo general, lugar de instrucción, fecha de realización del curso/taller, duración total aproximada). • Modalidad • Contenido temático. • Duración de cada actividad. • Técnica didáctica. • Actividades de enseñanza. • Material y equipo de apoyo a utilizar.
Recomendaciones instruccionales	<p>Insumo documental integrado por diversas fichas instruccionales, en las que se da a conocer a quienes impartirán las sesiones de capacitación, la metodología, aspectos didácticos, recomendaciones, dinámicas y actividades que podrán aplicar para organizar y realizar adecuadamente la capacitación.</p>
Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos	<p>Material didáctico impreso o digital en el que se establecen ejemplos gráficos orientadores de votos válidos y votos nulos para facilitar la deliberación sobre el sentido de los votos reservados durante los cómputos y, en su caso, los recuentos de votos en la parcialidad o en la totalidad de las casillas.</p>
Guía de apoyo para la clasificación de votos	<p>Material didáctico con elementos gráficos que facilita la identificación y clasificación de los votos en válidos o nulos.</p>

Material	Descripción
Presentación Electrónica	Material didáctico visual de apoyo que permite exponer las temáticas a las personas participantes a través de elementos gráficos.
Video-tutorial	Elemento didáctico de apoyo audiovisual, a través del cual se proporciona información, para guiar paso a paso, en cómo realizar una determinada actividad o tarea, con la posibilidad de reproducirlo y revisarlo las veces que sea necesario.
Infografías	Insumos didácticos en los que se privilegian los elementos visuales y gráficos, que se complementan con textos breves de información relevante o central, que permiten comprender y visualizar aspectos concretos de los temas objeto de la capacitación.
Trípticos	Elemento didáctico de apoyo para mostrar de manera sencilla, directa y resumida algún tipo de información
Diagramas y esquemas	Representación gráfica de la asociación de ideas o conceptos que se relacionan entre sí, y entre los que se establecen relaciones de jerarquía o guiada por una idea principal asociada a otras de menor rango, a través de la que se explican de manera sintetizada, los procedimientos, actividades o etapas que forman parte de los temas que se imparten en la capacitación.

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos.

XV. Actividades de evaluación

■ Evaluación diagnóstica

Al inicio de cada sesión, las personas responsables de impartir las sesiones de capacitación y adiestramiento, deberán considerar la realización de un sondeo del estado de conocimiento de quienes asisten, a través de preguntas clave que se proponen en las recomendaciones instruccionales, con la finalidad de determinar:

- Quien o quienes de las personas participantes cuentan con experiencia previa en actividades de escrutinio y cómputo.
- Su experiencia en materia electoral.
- Los temas o procedimientos que perciben como de mayor dificultad.
- Expectativas de la actividad.

■ Evaluación de los objetivos

A fin de poder evaluar metodológicamente el cumplimiento de los objetivos de la capacitación se integró un cuestionario que deberá ser distribuido entre las personas asistentes al finalizar las sesiones de capacitación y adiestramiento, presenciales o virtuales.

Dicho instrumento se realizará mediante formulario electrónico, cuyo vínculo de acceso se hará llegar por la JD mediante correo electrónico a las personas participantes, desde la convocatoria a la sesión de capacitación, ya sea presencial o virtual, el instructor será responsable de solicitar o recordar a las personas asistentes que deberán contestarlo obligatoriamente al final de la sesión mediante sus dispositivos móviles.

Los resultados serán sistematizados por la DPC, quien emitirá un informe con los hallazgos, las áreas de oportunidad, conclusiones y propuestas, a fin de efficientar, mejorar o corregir la actividad.

Fuentes de información

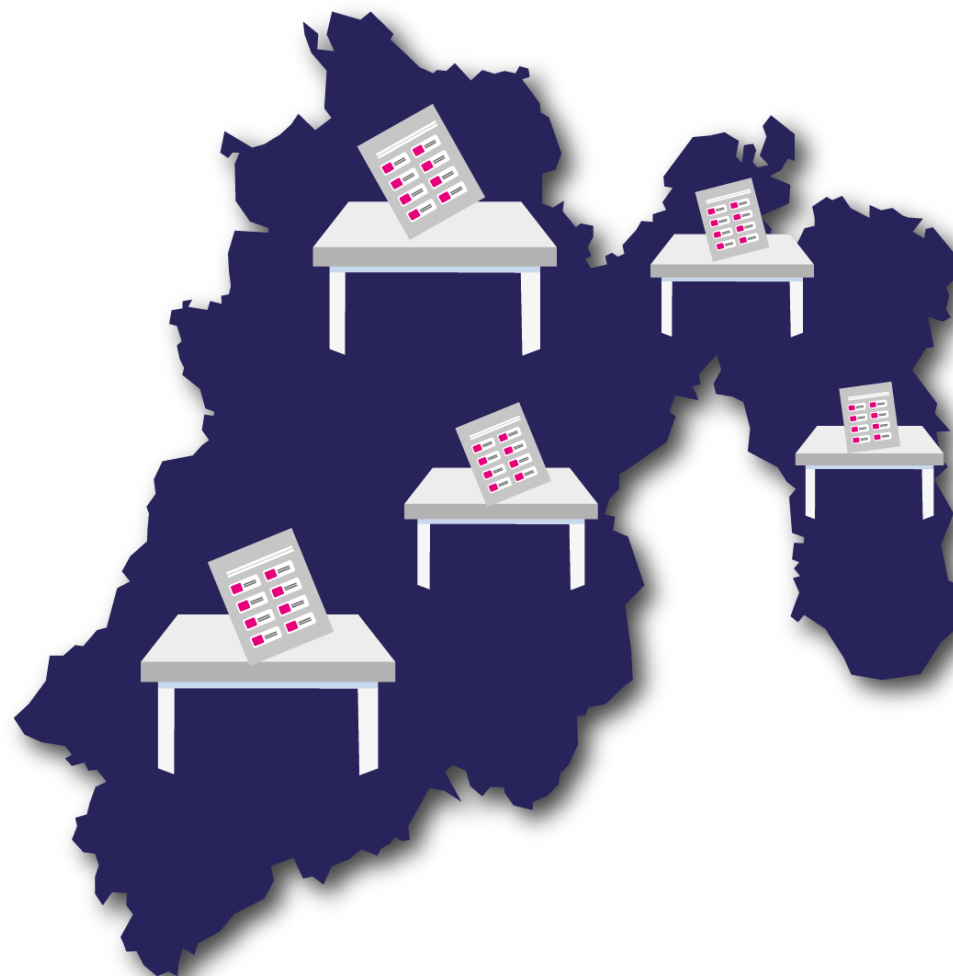
- Código Electoral del Estado de México, artículos 357,358, 381 y 382 fracc. III
- Conexión Esan. Portal de negocios de ESAN Graduate School of Business; consultado el 1 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/las-modalidades-decapacitacion#:~:text=Capacitaci%C3%B3n%20online%20o%20e%2DIearning,la%20informaci%C3%B3n%2C%20en%20especial%20internet.>
- Elaboración de manuales de capacitación para OSC y otros actores de la sociedad. Manual del Participante; Marcial David Cruz Miguel; Coordinador; Jóvenes Emprendedores Horizonte 2000, A.C. en colaboración con Indesol, 2014, p.11.
- Gómez Samaniego, Romel; Administración de los Recursos Humanos en Instituciones Educativas. México: Trillas, 2000, p.36.
- Glosario de educación a distancia; Roquet García, Guillermo; Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, UNAM; México, 2008.
- Real Academia Española, voz: videoconferencia, consultado el 1 de marzo de 2023, disponible en: <https://dle.rae.es/videoconferencia.>
- Stephens, Iva Angelina; Implementación de un estudio de caso usando E-Learning Objects (LO) para determinar la Interoperabilidad entre diferentes plataformas E-Learning, Stephens, Universidad EAFIT, Medellín, 2004.

Anexos

- Carta descriptiva
- Recomendaciones instruccionales
- Presentación
- Infografías
- Trípticos
- Diagrama y esquema
- Evaluaciones

Anexo 1

CARTA DESCRIPTIVA



Presentación

Una carta descriptiva, es un recurso didáctico que facilita la enseñanza de cualquier tema, es un documento que expone, describe y detalla el plan para llevar a cabo un evento de capacitación o acción formativa,¹ en esa consideración, el presente documento, constituye una propuesta de ruta para que quienes tendrán la responsabilidad de impartir las sesiones de capacitación y adiestramiento, en materia de cómputos y recuentos, puedan guiar de forma adecuada, el conocimiento de los aspectos sustanciales como procedimentales y prácticos de los cómputos y recuentos, que permita a los responsables de su realización, adquirir los saberes y desarrollar las habilidades necesarias para realizar de manera ágil y adecuada sus funciones y tareas, para con ello, en última instancia, ser garantes de la efectividad del sufragio y de resultados confiables, transparentes y fidedignos.

Cabe señalar que la presente se estructura conforme a los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la elección de Gobernatura 2023, expedido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México mediante Acuerdo N° IEEM/CG/32/2023.

¹ Guía para la estructuración de cartas descriptivas básicas, Secretaría de Salud de Guanajuato, consultada el 7 de marzo de 2023, disponible en: https://salud3.guanajuato.gob.mx/podei/documentos/estructuracion_cartas_descriptivas.pdf

Objetivos

General

o Brindar a las y los coordinadores, miembros del SPEN, y personal adscritos a la DO, elementos pedagógicos, didácticos e instruccionales, que faciliten el logro de los objetivos de aprendizaje de las sesiones de capacitación y adiestramiento que impartirán a las y los responsables de realizar los cómputos y recuentos en los Consejos Distritales.

Específicos

- o Que las y los responsables de impartir las sesiones de capacitación, se familiaricen con la propuesta de organización y distribución temática a fin de optimizar el tiempo que se dispone.
- o Proveer a las y los responsables de brindar la capacitación, de la información necesaria para que puedan realizar adecuadamente la planeación de las sesiones que impartan.
- o Dar a conocer a las y los responsables de brindar la capacitación, los recursos didácticos con los que cuentan, y orientar sobre los momentos que son adecuados para su empleo en las sesiones que impartan.
- o Explicar a las y los responsables de brindar la capacitación, la mecánica de evaluación de las sesiones y las actividades que deben realizar para ello.

Descripción de los elementos de las sesiones de capacitación

- **Modalidades de las sesiones de capacitación:** Podrán impartirse de manera presencial o virtual, en el primer caso, en las sedes de los Consejos Distritales o en los locales que se destinen expreso para ello; y de manera virtual con el uso de aulas de enseñanza a distancia, en modo síncrono, mediante el uso de internet; en ambos casos conforme al apartado IX del Programa.
- **Duración de las sesiones:** Se integró una propuesta de duración de las sesiones en modalidad presencial o virtual considerando tres bloques, el primero de 90 minutos, el segundo de 80 minutos y el tercero con 50 minutos, con dos recesos intermedios, de diez minutos; en este punto en particular, se recomienda llamar a las personas asistentes habiendo transcurrido 7 minutos del receso, para asegurar que a los 10 minutos ya estén todos listos para el segundo bloque, y continuar acorde a los tiempos establecidos, esto con la finalidad de agotar el catálogo temático establecido en los Lineamientos; no obstante, se da la posibilidad de adaptarse a las circunstancias presentes en cada caso.

De ese modo, se presenta una propuesta adaptable a las necesidades específicas de atención que requieran determinadas temáticas o aspectos en particular, ya sea por su relevancia o dificultad, o que sea requerido por las y los participantes en las sesiones, con la valoración de quien imparte la capacitación, debiendo considerar el tiempo disponible y sin perder de vista el deber de abordar todas las temáticas indicadas por los Lineamientos.

■ **Recursos didácticos:** Son los que se describen en el apartado XIV del Programa, y que acompañan al mismo como anexos, consistentes en:

- Carta descriptiva
- Recomendaciones instruccionales
- Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos
- Guía de apoyo para la clasificación de votos
- Presentación Electrónica
- Video-tutorial
- Infografías
- Trípticos

■ Bloques temáticos

El contenido temático que se impartirá en tres bloques temáticos, cada uno con tiempos generales de duración de la exposición, a fin de optimizar el tiempo disponible, bajo una dinámica flexible que permite al expositor variar la duración de la exposición de cada apartado de información individual, de acuerdo con su extensión, importancia o complejidad.

Bloque	Temas	Objetivo	Tiempo general
1	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación. • Fundamento legal. • Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral. • Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del CD el día previo a la Sesión de Cómputo. • Causales para el recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas. • GT y modelos de escenario de cómputo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas asistentes a las sesiones de capacitación, conocerán los lineamientos bajo los cuales se desarrollará el curso, conocerán el fundamento legal, las acciones y las tareas a realizar al término de la Jornada Electoral, también verán el desarrollo de la Sesión Extraordinaria, las causales de recuento de votos, la creación de grupos de trabajo; así como los modelos de escenarios, es decir de los Puntos de Recuento. 	90 minutos
Receso 10 minutos			

Bloque	Temas	Objetivo	Tiempo general
2	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la Sesión de Cómputo. • Recuento de votos en una parcialidad de las casillas. • Determinación de votos válidos y votos nulos. • Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los GT para ser dirimidos en el Pleno del CD. • Integración de los resultados del cómputo distrital. • Publicación de los resultados electorales. • Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de Gobernatura al Consejo General, y en su caso a la autoridad jurisdiccional correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas asistentes conocerán los aspectos legales, prácticos, y procedimentales de las Sesiones de Cómputo, recuentos de votos, determinación de votos válidos y votos nulos, procedimiento de deliberación de los votos reservados, y la integración de resultados de Cómputo Distrital. 	80 minutos
Receso 10 minutos			
3	<ul style="list-style-type: none"> • Cómputo final de la Elección de Gobernadora o Gobernador. • Recuento de votos de la totalidad de las casillas, ordenado por el Consejo General. • Publicación de resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación. • Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección. 	<ul style="list-style-type: none"> • En este bloque conocerán los aspectos legales, prácticos, y procedimentales de la declaración de validez de la elección, la entrega de constancia de mayoría, la publicación de resultados y la integración y remisión de expedientes de cómputo. 	50 minutos

Bloque	Temas	Objetivo	Tiempo general
	<ul style="list-style-type: none"> • Expedición del Bando Solemne. • Previsiones sanitarias. 		
Duración total de la sesión:			240 minutos (4 horas)

■ **Propuesta de distribución:** a continuación, se presenta una tabla con el tiempo sugerido por tema individual, en la que se ha considerado su extensión, relevancia y complejidad, misma que se reitera es flexible y susceptible de adaptarse a las necesidades y condiciones particulares que se presenten en cada sesión de capacitación y adiestramiento.

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 90 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
Actividad grupal para grupo virtual y presencial.	Activación física y mental crear un ambiente de confianza en del grupo.	Incentivar la participación y mejorar estado de ánimo y condición mental para	Actividad: <ul style="list-style-type: none"> • Gimnasia cerebral. 	La instructora o el instructor se presentará y anunciará que antes de iniciar el curso realizarán ejercicios para mejorar la atención y que el cerebro esté alerta para	Videos para guiar la actividad, (podrán proyectarse en ambas modalidades).	5

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 90 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	(Se implementa también en la sesión virtual).	el aprendizaje.		una mejor comprensión de los temas.		
1. Presentación del curso	Dar una introducción general de lo que se pretende lograr con la preparación que van a obtener.	Los objetivos del curso.	Expositiva/ participativa e interrogativa.	Como parte de la presentación se sugiere que la o el instructora hable de su experiencia en procesos electorales de forma amena para propiciar empatía con la audiencia, ya que posiblemente compartan experiencias agradables.	Presentación.	5
1.1 Evaluación diagnóstica	Al inicio de la sesión realiza un sondeo del estado de conocimiento de las y los asistentes, a través de las preguntas que se proponen en las recomendaciones instruccionales, para determinar: <ul style="list-style-type: none"> • Quien o quienes de las y los participantes cuentan con experiencia previa en actividades de escrutinio y cómputo. 					10

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 90 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	<ul style="list-style-type: none"> • Su experiencia en materia electoral. • Los temas o procedimientos que perciben como de mayor dificultad. • Sus expectativas sobre la sesión. 					

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 90 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
2.Fundamento legal	Hacer del conocimiento de las personas asistentes, los diferentes ordenamientos jurídicos que le dan sustento al programa de capacitación y a las actividades de recuento y cómputo de resultados de la elección a la Gubernatura.	Destacar la estrecha coordinación entre autoridades electorales a nivel nacional y local con motivo del marco jurídico.	Expositiva.	Explica de manera breve y resumida a las personas asistentes los diferentes ordenamientos a nivel nacional y local que son la base de las actividades a desarrollar con motivo de los cómputos distritales.	Presentación en PowerPoint. LEGIPE. CEEM.	10
3.Acciones inmediatas al término de la	Informa a las personas asistentes del curso todas las acciones	Hacer énfasis en la recepción de los paquetes electorales, y	Expositiva/ Participativa.	Describe cada una de las acciones inmediatas a realizar posteriormente a la Jornada Electoral, preservando la	Presentación en PowerPoint. Lineamientos.	20

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 90 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
Jornada Electoral	a realizar de inmediato y posteriores a la Jornada Electoral.	la disponibilidad de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas y la reunión de trabajo previa a la Sesión de Consejo, a realizarse el martes siguiente a la Jornada Electoral.		<p>secuencia procedimental; plantea recomendaciones prácticas con base en tu experiencia y con los aportes de las y los asistentes que ya han participado en estas actividades.</p> <p>Comenta y destaca las actividades posteriores a la Jornada Electoral y previa a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que son preparatorias para el Cómputo Distrital.</p> <p><i>Explica y define a las personas asistentes en que consiste la actividad de recepción de los paquetes electorales en</i></p>		

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 90 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
				<p>los consejos distritales; <i>subraya</i> la importancia de la disponibilidad de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas.</p> <p><i>Explica lo referente a la complementación de las Actas de Escrutinio y Cómputo en la reunión de trabajo siguiente a la Jornada Electoral.</i></p> <p>Expón lo referente a la reunión de trabajo previa a la Sesión Extraordinaria de Consejo a celebrarse el martes posterior a la Jornada Electoral, definiendo las actividades a realizarse en esta reunión.</p>		

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 90 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
4.Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del consejo el día previo a la Sesión de Cómputo.	Que las personas participantes logren identificar, de manera general, los acuerdos que se tomarán y los informes que se rendirán para la Sesión Extraordinaria a celebrarse.	Explicar la importancia que tienen los acuerdos que serán aprobados en la Sesión Extraordinaria para la realización, en su caso de un correcto y ordenado recuento parcial de casillas.	Expositiva/ Participativa.	<p>Explicar de manera general, los asuntos a tratar en la Sesión Extraordinaria.</p> <p>Explicar de manera particular cada uno de los acuerdos que se tomarán en la Sesión Extraordinaria del Consejo el día previo a la Sesión de Cómputo de los consejos distritales a la par de ello solicite a las personas participantes que expongan sus dudas respecto de estos acuerdos.</p> <p>Subraya la importancia del análisis del presidente del Consejo sobre el estado que guardan las</p>	Lineamientos.	15

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 90 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
				Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral y de los informes que rendirá la presidencia del Consejo y a la par de ello solicita a las personas asistentes, que expongan sus dudas respecto del análisis e informes referidos.		
6. Grupos de trabajo y modelos de escenario de cómputo	Explicar, de qué manera se integran los Grupos de Trabajo y sus diversos nombramientos de acuerdo a su función y los	Exponer los modelos de Puntos de Recuento en relación del número de paquetes con los metros cuadrados	Expositiva.	Las actividades a desarrollar estarán encaminadas hacia la rapidez del recuento y las funciones que se les asignen según el nombramiento de los miembros del equipo.	Presentación Power Point. Lineamientos.	30

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 90 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	sitios donde se instalan los PR.	de espacio disponible.				
RECESO 10 MINUTOS						

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
7.Desarrollo de la Sesión de cómputo	Mostrar de manera general la definición y principales	de Resaltar la importancia de la Sesión de Cómputo, en total	Expositiva/ Participativa.	Exponer los procedimientos y características de la Sesión de Cómputo.	Presentación en PowerPoint. CEEM.	15

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	características de la Sesión de Cómputo.	apego a la normatividad aplicable; pues se trata del momento culminante del proceso electoral, donde se conocerán los resultados de la votación.		<p>Motivar a las personas asistentes para que compartan, según su experiencia personal lo que conocen sobre la Sesión de Cómputo.</p> <p>Explicar en qué consiste el procedimiento a realizar para la extracción de documentos.</p>	Lineamientos.	
8. Recuento de votos	Generalidades sobre el recuento de votos en el Pleno del Consejo, en los	Enfatizar sobre la diferencia entre el recuento de votos en la	Expositiva/ Lectura razonada/ Participativa.	Solicita a las personas participantes su apoyo para la lectura razonada de cotejo de Actas y recuento de votos en la	Presentación en Power Point. CEEM.	

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	Grupos de Trabajo y los puntos de recuento.	parcialidad de las casillas instaladas y recuento de votos en la totalidad de las casillas instaladas.		<p><i>parcialidad de las casillas en el Pleno del Consejo.</i></p> <p>Solicita a las personas asistentes su apoyo para la lectura razonada del recuento de votos en una parcialidad de las casillas en Grupos de Trabajo y puntos de recuento.</p> <p>Solicita a las personas participantes su apoyo para la <i>lectura razonada de paquetes con muestras de alteración.</i></p>	Lineamientos.	30

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
9.Determinación de votos válidos y votos nulos	Mostrar de manera general cuándo un voto es válido y cuándo es nulo.	Definir cómo los votos válidos y los votos nulos se relacionan con los votos reservados.	Expositiva/ Participativa.	<p><i>Identifica</i> lo que es un voto válido, un voto nulo, así como las situaciones en las que un voto podrá considerarse como reservado.</p> <p><i>Analiza</i> detenidamente las causas que dan la nulidad a los votos.</p>	Cuadernillo de votos válidos y votos nulos. Presentación en Power Point.	5
10.Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los grupos de trabajo	Exponer de forma genérica el procedimiento que siguen los plenos de los consejos	Apóyate en el material didáctico aprobado por el Consejo General del IEEM.	Expositiva/ Participativa.	Explica el procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los grupos de trabajo para ser dirimidos en el pleno del Consejo.	Cuadernillo de votos válidos y votos nulos, Presentación PowerPoint.	10

BLOQUE 2			Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.			
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
para ser dirimidos en el pleno del Consejo Distrital	distritales para dirimir los votos reservados.	cuadernillo sobre votos válidos y votos nulos. Orienta a los asistentes en la aplicación de los criterios para determinar la validez o nulidad de los votos reservados.				

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
11.Integración de los resultados del Cómputo Distrital	Definir de manera general los resultados de los cómputos distritales.	Enfatizar el uso del sistema informático de apoyo en la captura sucesiva de los resultados por casilla para obtener el Cómputo Distrital. Para el uso de este sistema deberá conocerse	Expositiva/ Participativa.	<i>Explica</i> el procedimiento a seguir en caso de existir errores en la captura de los resultados por casilla y del Cómputo Distrital.	Presentación PowerPoint.	10

BLOQUE 2			Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.			
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
		adecuadamente su funcionamiento por quienes lo operarán.				
12.Publicación de resultados electorales distritales	Definir en qué momento se realizará la publicación de los resultados electorales del Cómputo Distrital.	Poner énfasis en que la publicación de los resultados del Cómputo Distrital es el acto final de la Sesión del Cómputo Distrital.	Expositiva/ Participativa.	Explica en qué consiste la publicación de resultados electorales del Cómputo Distrital.	CEEM. Lineamientos. Presentación PowerPoint.	5

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
13.Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección a la Gubernatura	Dotar a los servidores públicos electorales de los conocimientos necesarios para la debida integración y remisión de los expedientes del cómputo de la elección de Gubernatura	Explicar las funciones las figuras que intervienen en la integración y remisión de los expedientes de cómputo de la elección de Gubernatura al Consejo General del IEEM.	Expositiva/ Participativa.	Explica en qué consiste la integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de la Gubernatura al Consejo General del IEEM. Realiza la lectura comentada con el apoyo de las personas participantes.	Presentación PowerPoint. Lineamientos.	5
RECESO 10 MINUTOS						

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
14.Cómputo final de la elección de Gobernatura	Exponer de manera genérica qué es el cómputo.	Poner énfasis en que todos los resultados se estarán capturando en el sistema informático de apoyo para la elaboración del Acta de Cómputo.	Expositiva/ Participativa.	Destaca la importancia de tener resultados fieles a la realidad objetiva ya que las cifras capturadas en el sistema darán como resultado a una ganadora o ganador a la Gobernatura.	Presentación PowerPoint Lineamientos	5
15.Recuento de votos en la totalidad de las casillas	Puntualizar las posibles dudas que pudieran existir sobre el resultado de la votación, para hacer	Exponer las causales por las que se debe realizar el cómputo en	Expositiva/ Participativa.	Hacer énfasis en la importancia de tener la certeza que debe arrojar el recuento de la totalidad de las casillas ya que	CEEM. Lineamientos.	15

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	necesario el recuento de los votos en la totalidad de las casillas.	la totalidad de las casillas.		presentan duda del resultado.		
16.Publicación de los resultados obtenidos en el cómputo Estatal de votación	Definir en qué momento se realizará la publicación de los resultados electorales del cómputo Estatal.	Poner énfasis en que la publicación de los resultados del Cómputo es el acto final de la Sesión de Cómputo.	Expositiva/ Participativa.	Precisar cuáles son los requisitos o las características que debe presentar el resultado del cómputo estatal para que se realice la publicación de resultados electorales del cómputo.	Presentación en PowerPoint. CEEM. Lineamientos.	5
17.Expedición de la constancia de mayoría	Definir de manera general que es	Poner énfasis en que esta actividad de la Presidencia	Expositiva/ Participativa.	Explica en qué consiste la entrega de las constancias de mayoría. Motiva la	CEEM. Lineamientos.	5

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
declaración de validez de la elección	la constancia de mayoría.	del Consejo se realizará hasta que esté concluido el Cómputo Estatal y se haya realizado la declaración de validez.		intervención de las personas participantes para que, según su experiencia o conocimiento, definan la etapa de declaración de validez.		
18.Expedición del Bando solemne	Puntualizar en qué momento y en cual medio de difusión oficial, se dará a conocer a la Gobernadora	Cuáles son los elementos necesarios para que se expida el Bando Solemne.	Expositiva/ Participativa.	Señalar el fin que tiene la expedición del Bando vinculándolo al principio de máxima publicidad.	Presentación en PowerPoint. CEEM. Lineamientos.	5

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	o Gobernador electa/o.					
19.Previsiones sanitarias	Ante el riesgo del contagio de alguna enfermedad, el IEEM, ha implementado medidas de prevención en vista de que es necesario reunir personas para brindarles capacitación.	Será necesario conocer las medidas de prevención contenidas en los Lineamientos para que los GT en los espacios destinados a ello lleven a cabo sus tareas con el mínimo riesgo.	Expositiva.	Reiterar la importancia de la prevención de la salud, toda vez que la convivencia cercana en estos días representa riesgo de contagio de Covid-19 y otras enfermedades respiratorias. Esto tomando en cuenta que debemos protegernos, aunque no esté en funcionamiento el	Presentación PowerPoint. Lineamientos.	5

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
				semáforo epidemiológico.		
<p align="center">Conclusiones</p> <p>Propicia que las personas participantes expresen que nuevos conocimientos adquirieron, su visión de antes y después de la sesión respecto de los cómputos y recuentos, así como los aspectos que consideren más relevantes.</p>				<p align="center">Evaluación de la sesión</p> <p>Recuerda a las personas participantes, que deberán evaluar la sesión a través del formulario electrónico que se les hizo llegar (ambas modalidades).</p>		10

Evaluación de las sesiones

■ Evaluación de los objetivos

A fin de poder evaluar metodológicamente el cumplimiento de los objetivos de la capacitación se integró un cuestionario que deberá ser distribuido entre las personas asistentes al finalizar las sesiones de capacitación y adiestramiento, presenciales o virtuales.

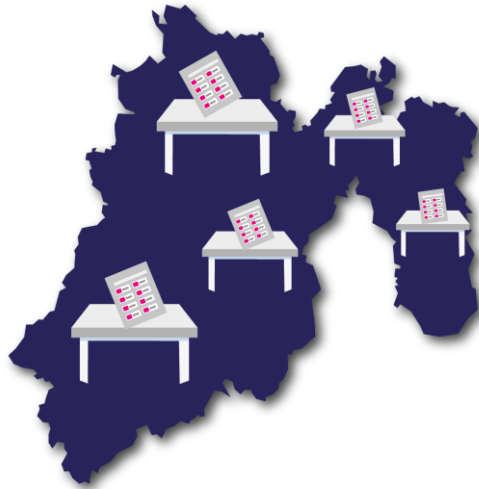
Dicho instrumento se dispondrá mediante formulario electrónico, cuyo vínculo de acceso se hará llegar por la JD mediante correo electrónico a las u los participantes, desde la convocatoria a la sesión de capacitación, ya sea presencial o virtual, el instructor será responsable de solicitar o recordar a las personas participantes que deberán contestarlo obligatoriamente al final de la sesión mediante sus dispositivos móviles, o en momento posterior.

Los resultados se sistematizarán por la DPC y se emitirá un informe en el que se presente la información obtenida, procesada y sistematizada, exponiendo los hallazgos, las áreas de oportunidad, conclusiones y propuestas, a fin de efficientar, mejorar o corregir la actividad.



4 JUNIO
DE 2023
ELECCIÓN DE GUBERNATURA

Programa de capacitación y adiestramiento en materia de cómputos distritales



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Marzo 2023

Anexo 2
Recomendaciones instruccionales

Presentación

En seguimiento a lo dispuesto por los *Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023* (Lineamientos), aprobados por el Consejo General del IEEM mediante acuerdo IEEM/CG/32/2023, y como parte del Programa de capacitación, bajo el aspecto *instrumental*, se agregan recomendaciones instruccionales, estimándolas como un material apropiado para la capacitación.

Lo anterior, a efecto de orientar el desarrollo de la metodología de la “capacitación en cascada” que se implementará para dotar de los conocimientos y habilidades a un número grande de destinatarios (integrantes de los órganos desconcentrados del IEEM, ya sea en su carácter de Consejos Distritales o de Juntas Distritales), en un tiempo breve (una sesión y tres simulacros de entre dos y cinco horas de duración, agendados en un lapso de 45 días).

En razón de lo anterior, las presentes recomendaciones se asumen como un conjunto de técnicas sugeridas para que, en sus respectivos momentos, las y los instructores puedan hacer más efectivo el proceso de enseñanza – aprendizaje, y cubran la totalidad del contenido establecido en el numeral 7 de los Lineamientos, por lo que también se emplea un lenguaje más directo y personal.

1. Aspectos iniciales

Antes de efectuar una sesión de capacitación, como instructora o instructor deberás tener claro los siguientes elementos:

Objetivo de la capacitación	Características del grupo	Dominio de los contenidos y las técnicas	Disponibilidad física y material
<ul style="list-style-type: none">• Dotar a las y los participantes del curso, de los conocimientos necesarios para desarrollar habilidades y destrezas para realizar su o sus tareas en el recuento de votos y cómputo de resultados de la elección para la Gubernatura, conformando al mismo tiempo su pensamiento crítico respecto a los temas a tratar.	<ul style="list-style-type: none">• Personas adultas de entre 18 y 70 años.• Personas con un promedio de 13 años de escolaridad (secundaria).	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento exhaustivo de los Lineamientos• Apropriación de los contenidos del Cuadernillo• Revisión del Programa de capacitación y adiestramiento• Comprensión de la importancia de la "capacitación en cascada"	<ul style="list-style-type: none">• Asumirse en el rol de instructor• Verificar el espacio de impartición (físico o virtual), así como los requerimientos de mobiliario y técnicos.

Al respecto, cabe precisar que el **objetivo de la capacitación** y el **público destinatario** de la misma están dispuestos en los propios Lineamientos. Por lo que hace al **dominio de los contenidos y las técnicas**, se sustenta en la importancia de tu papel como instructora o instructor, pues al asumirse como replicador de los contenidos te corresponde apropiarte de ellos para poder transmitirlos de manera efectiva, y asegurarte de cubrir la totalidad del **contenido temático**:

1. Presentación.
2. Fundamento legal.
3. Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral.
4. Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital el día previo a la Sesión de Cómputo.
5. Causales para el recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas.
6. GT y modelos de escenario de cómputo.
7. Desarrollo de la Sesión de Cómputo.
8. Recuento de votos en una parcialidad de las casillas.
9. Determinación de votos válidos y votos nulos.
10. Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los GT para ser dirimidos en el Pleno del Consejo Distrital.
11. Integración de los resultados del cómputo distrital
12. Publicación de resultados electorales.
13. Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de Gubernatura 2023 al Consejo General, y en su caso, a la autoridad jurisdiccional correspondiente.
14. Cómputo final de la Elección de Gobernadora o Gobernador.
15. Recuento de votos en la totalidad de las casillas.
16. Publicación de resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación.
17. Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección.
18. Expedición del Bando Solemne
19. Previsiones sanitarias.

Al particular, se sugiere tomar en cuenta que, actualmente, **una de las estrategias didácticas** en materia de educación más usada es la llamada “Aula invertida”;¹ en esta, como su nombre lo indica, cambia el rol del instructor que tradicionalmente era el “dueño” del conocimiento y lo traslada hacia las y los participantes de una clase o un curso. En nuestro caso y tratándose de un curso de capacitación, tomaremos solamente lo básico de esta técnica que parte del hecho de que quienes asistan al curso hayan leído previamente sobre los temas que se tratarán (los Lineamientos) para identificar gran parte de la información requerida para su preparación, y facilitar que asuman un rol más activo en su proceso de aprendizaje que el que se venía ocupando tradicionalmente.

¹ Bergmann Jonathan y Aaron Sams, Dale la vuelta a tu clase Biblioteca Innovación educativa, Edit. SM

Haciendo uso del aula invertida, el instructor se convierte en guía, en facilitador del aprendizaje, propiciando el uso de recursos y herramientas necesarias para el desarrollo de las destrezas y habilidades. En esta estrategia, se les pide a las y los capacitandos que participen, hagan preguntas, trabajen en grupos, se organicen, resuelvan problemas y mucho más. Este método conlleva a memorizar lo menos posible, pero a comprender lo máximo posible, lo que significan los conceptos trabajados, al verificar su aplicabilidad en la vida real y al haber comprendido su utilidad. La técnica que se propone es que, previamente, las personas que asisten al curso hayan elaborado algunas preguntas para iniciar el intercambio de conocimiento y opiniones entre asistentes e instructora o instructor; actividad **que funciona tanto en entornos presenciales como virtuales.**

Finalmente, en lo relativo a la disposición física o material, y para determinar la modalidad a emplear, deberás tomar en consideración la existencia de ciertos aspectos, entre ellos:

- ✓ Condiciones sanitarias prevalcientes en la entidad;
- ✓ Número y municipio de origen de las y los capacitandos convocados;
- ✓ Condiciones de infraestructura tecnológica institucional y personal;
- ✓ Espacio físico propuesto para una sesión presencial;
- ✓ Número máximo de asistentes al curso presencial.

2. Exposición del tema

Algunas recomendaciones para el inicio de la sesión:

- ✓ Identifica el ánimo y actitud de las personas a capacitar e invítalas a participar de forma activa, preguntando aleatoriamente su nombre y qué esperan del curso (pueden ser 3 o 4 participantes al azar).
- ✓ Revisa tu programa de capacitación presencial y/o virtual, para abordar cada tema y subtema.
- ✓ Toma una actitud empática con el grupo, platicando un poco de tu experiencia en los temas.
- ✓ Genera un ambiente de apertura invitando a las y los asistentes a expresar sus dudas y comentarios, así como aportar también sus experiencias, con el fin de lograr el objetivo del curso.
- ✓ Los tiempos aproximados de la exposición del curso y los descansos están indicados en la Carta Descriptiva.

A continuación, procede a exponer el contenido temático, el cual se ha dispuesto en bloques con base en un orden secuencial:

1. Presentación

Procede a presentarte brevemente, y solicita a quienes participan que también lo hagan de manera muy concisa; quienes integran el grupo, podrán utilizar etiquetas con su nombre para identificarse. Haz referencia al curso y sus objetivos de forma clara y sintética, evitando detenerte en información que no corresponda a los contenidos ni con temas que se abordarán más adelante; es muy importante revisar y ajustarnos a los tiempos. Las y los asistentes conocerán en este momento, los criterios bajo los cuales se desarrollará el curso.

Partiendo del supuesto de que varios de quienes participan hayan tenido experiencia en procesos electorales, y específicamente en actividades de cómputos distritales y recuentos, considera que sus

aportes son valiosos, por lo que es recomendable que incentives su participación para apoyar el desarrollo de los temas. Para confirmar lo anterior, pregunta a las y los participantes a manera de un rápido y breve diagnóstico lo siguiente:

¿Quién de ustedes ha asistido a alguna Sesión de Cómputo o participado en actividades de recuento?

¿Alguno de ustedes puede explicar brevemente qué es lo que se hace en dichas actividades?

¿Qué actividad es la más complicada según su experiencia o según lo que leyeron previamente?

¿Qué esperan de la sesión de capacitación y adiestramiento?

Pide a las y los asistentes que opinen en orden levantando la mano para expresar su respuesta o respuestas, fomenta el respeto a las opiniones y aportes que se hagan evitando las interrupciones.

Con la información obtenida tendrás un panorama del nivel de conocimientos y experiencia de los capacitandos, y podrás detectar a aquellas personas que podrán compartir vivencias y conocimientos prácticos que enriquezcan el aprendizaje, sin que pierdas el control de la sesión o se exceda el tiempo razonable de una intervención, considerando 2 a 3 minutos máximo.

Anímalos constantemente para que participen, seguramente varios de las y los asistentes ya se han conocido antes, por lo que, evita que las y los demás que no han convivido se rezaguen o aíslen; El objetivo es que la sesión se desarrolle de forma ágil y efectiva.

Sin que te tome más de 3 minutos, podrás implementar uno o dos ejercicios de gimnasia y activación cerebral, que ayudarán a captar su atención, lograr mejor disposición, tanto al iniciar como al reanudar la capacitación después de cada pausa o receso; en los siguientes videos podrás conocer ejemplos y cómo implementarlos:

1. Ejercicios de conexión inter-hemisférica y gimnasia cerebral 1, Fundación yo Creo; disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=fuyL7_VdvyM
2. Siete Ejercicios de GIMNASIA CEREBRAL para ACTIVAR tus NEURONAS | Parte 1, Pablo Lomelí, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=czaJdREapTQ>
3. Cómo practicar la respiración profunda para estimular el cerebro, Jaime Andevert, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0AW8vCcyZIE>

Estos ejercicios pueden también ser empleados en la modalidad virtual a fin de que las y los asistentes se relajen y recuperen la atención perdida, a causa de la posición o el agotamiento natural.

Para el caso de que la sesión sea virtual:

Consulta los requerimientos establecidos en el Programa, además de considerar las siguientes recomendaciones:

- Asegurar que la sesión se grabe para contar con un respaldo de la actividad y a la vez un medio de consulta y repaso.
- Permanecer el tiempo de exposición del curso a cuadro, es decir debe ser visto por la o el instructor todo el tiempo.
- El micrófono de su dispositivo electrónico debe estar apagado a menos que des la indicación contraria.
- Pueden participar en cualquier momento a través del chat de la sesión.
- Para hacer preguntas o comentarios deberán usar la mano que está en las herramientas de la sesión.
- Las demás indicaciones se presentarán cuando sean del dominio exclusivo de la sesión virtual mientras tanto todo transcurrirá de igual forma que la sesión presencial.

BLOQUE 1

2. Fundamento legal
3. Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral
4. Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital el día previo a la Sesión de Cómputo
5. Causales para el recuento de votos
6. GT y modelos de escenario de cómputo

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p>Tema 2. Fundamento legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con apoyo en la presentación menciona los ordenamientos de manera general, en su caso podrás preguntar a las y los participantes si consideran que debe mencionarse a algún otro ordenamiento que sea aplicable. • Debes resaltar la importancia de cumplir con las disposiciones que regulan el desarrollo de los cómputos y recuentos, a fin de preservar su legalidad y evitar incurrir en alguna irregularidad que conduzca a alguna impugnación o de manera particular a incurrir en responsabilidad administrativa o penal. 	<p>Adicionalmente a las recomendaciones de la modalidad presencial:</p> <p>Destaca la importancia de que tengan disponibles para consulta los Lineamientos, ya sea en impreso o en electrónico.</p>
<p>Tema 3. Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta la información con la secuencia de las diapositivas de la 	<p>Adicionalmente a las recomendaciones de la modalidad presencial:</p> <p>En este tema, es importante que permitas</p>

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p>presentación en Power Point que se te ha facilitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicita a las y los participantes que ubiquen la información relativa al tema en los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023. • Pregunta previamente si alguna persona lleva preguntas del tema partiendo de la base de que ya leyeron el tema. Si hay preguntas toma nota y contextualiza la respuesta durante la descripción del tema. • Describe las acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral. • Puntualiza las acciones que requieren una mayor atención y comprensión por su importancia. • Al final de tu exposición estimula la participación de las y los asistentes pidiéndoles que describan con sus palabras lo que acaban de escuchar. 	<p>que las y los participantes cuenten con tiempo suficiente para observar y analizar los elementos visuales y esquemas provistos en la presentación.</p>
<p>Tema 4. Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital el día previo a la Sesión de Cómputo.</p>	<p>Adicionalmente a las recomendaciones para la modalidad presencial:</p> <p>Para esta actividad, si lo consideras práctico,</p>

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<ul style="list-style-type: none">• Precisa y explica los asuntos que serán tratados en la Sesión Extraordinaria del Consejo correspondiente.• Podrás solicitar que alguna o alguno de los asistentes lea la parte de los Lineamientos relacionada al tema, y pide a otra u otro capacitando, que explique sucintamente lo que escuchó.• Plantea preguntas a la audiencia y permite que consulten las fuentes bibliográficas buscando respuestas si es que no las saben.• Recupera la experiencia de quienes ya han participado en procesos electorales anteriores.• Realiza dos o tres preguntas abiertas para saber si han sido identificados los aspectos relacionados con esta etapa• Al final del tema da una conclusión a manera de resumen de lo visto.	comparte en pantalla el archivo digital de los Lineamientos para que todos puedan leerlo.

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p>Tema 5. Causales para el recuento de votos en la parcialidad de las casillas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describe las causales de recuento de votos con apoyo de los Lineamientos. • Puntualiza los diversos motivos por los que será necesario un recuento de votos y qué hacer en cada caso, permite la reflexión de las y los participantes mediante el intercambio de opiniones y experiencias. • Esperando que las y los participantes que asisten al curso hayan elaborado algunas preguntas para iniciar el intercambio de conocimiento y opiniones entre las y los asistentes y el instructor, propicia una discusión sobre las causas para el recuento de votos en la parcialidad de las casillas 	<p>Adicionalmente a las recomendaciones para la modalidad presencial:</p> <p>Otorga el tiempo suficiente de proyección de la presentación para que las y los asistentes puedan apreciar visualmente los supuestos que se presentan como causales de recuento.</p> <p>Pregunta si existen dudas y atiende las que puedan plantearse, considera que estas pueden plantearse también a través del chat cuando la o el participante no cuenta con micrófono, por lo que deberás estar atento a los mensajes que se emitan en esta sección.</p>

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p>Tema 6. Grupos de Trabajo (GT) y modelos de escenario de cómputo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Describe los supuestos para integrar grupos de trabajo, habilitar los Puntos de Recuento (PR) así como, los modelos de escenario de cómputo.• Propicia que las y los presentes se organicen en GT y entre ellos se repartan los nombramientos, y simulen las actividades correspondientes al cargo.• Puntualiza los diversos motivos por los que será necesario un recuento de votos y qué hacer en cada caso, activa la discusión proponiendo varias causales de recuento por grupo y que las y los participantes diriman si se justifica o no la acción. Dirige el ejercicio hacia el intercambio de opiniones y experiencias.• Establece tiempo de duración de la actividad de acuerdo a los minutos disponibles del total de la sesión e indica que por razones de tiempo solo se escucharán a uno o dos GT explicar sus conclusiones por causal.	<p>En este tema, las recomendaciones son las mismas que para la sesión presencial.</p>

BLOQUE 2

7. Desarrollo de la Sesión de Cómputo
8. Recuento de votos
9. Determinación de voto válidos y votos nulos
10. Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los GT, para ser dirimidos en el Pleno del Consejo Distrital
11. Integración de los resultados del cómputo distrital
12. Publicación de los resultados electorales
13. Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de Gubernatura al Consejo General, y en su caso, a la autoridad jurisdiccional correspondiente

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p>Tema 7. Desarrollo de la Sesión de Cómputo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicia preguntando a las y los presentes que tanto conocen de lo que ocurre en la Sesión de Cómputo. • Desarrolla este tema con apoyo de los Lineamientos. • Identifica la necesidad de presentar a detalle el contenido temático. • Ten presente el uso de los apoyos didácticos que se te proporcionaron. 	<p>En este tema, las recomendaciones son las mismas que para la sesión presencial.</p>

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p>Tema 8. Recuento de votos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuento en la parcialidad de las casillas en el pleno del Consejo. • Recuento de votos en una parcialidad de las casillas en grupos de trabajo. • Mecanismo del recuento de votos en la parcialidad de las casillas en grupos de trabajo. • Pide a quienes participan que expresen sus experiencias en relación con el tema. • Apoya a la comprensión de la información resolviendo dudas y atendiendo comentarios. 	<p>Adicionalmente a las recomendaciones de la modalidad presencial:</p> <p>Asegúrate de compartir en la pantalla, la versión aprobada y actualizada del Cuadernillo, ya que este tema requiere ser reafirmado visualmente con las imágenes de los ejemplos de marcado.</p>
<p>Tema 9. Determinación de votos válidos y votos nulos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecta el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. • Pide, cuando sea útil y oportuno, la opinión uno o dos de las y los participantes, para conocer su punto de vista respecto de algunos los ejemplos de votos válidos y votos nulos. 	<p>Adicionalmente a las recomendaciones de la modalidad presencial:</p> <p>Al igual de la sesión presencial una o dos de las o los participantes expondrán el tema de acuerdo a lo que hayan entendido. Podrán usar algún recurso virtual si así lo desean y el tiempo lo permite.</p>

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p>Tema 10. Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los grupos de trabajo para ser dirimidos en el Pleno del Consejo</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicita a las y los participantes ubicar la información en los Lineamientos.• Explicar la información a sus compañeras y compañeros• Solicitar a uno o dos de las y los participantes que realicen la exposición del tema con sus propias palabras, esto para verificar el nivel de retención y comprensión de la información.	<p>En este tema, las recomendaciones son las mismas que para la sesión presencial.</p>
<p>Tema 11. Integración de los resultados del cómputo distrital</p> <ul style="list-style-type: none">• Presenta la información con la secuencia de las diapositivas de la presentación en Power Point que se te ha facilitado.• Explica el procedimiento a seguir en caso de existir errores de captura.• Puntualiza la información y atiende las dudas que surjan.	<p>En este tema, las recomendaciones son las mismas que para la sesión presencial.</p>

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p>Tema 12. Publicación de resultados electorales</p> <ul style="list-style-type: none">• Con apoyo de los Lineamientos explica cómo una vez concluido el cómputo, la Presidencia declarará la validez de la elección. <p>Tema 13. Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de Gubernatura 2023 al Consejo General, y en su caso, a la autoridad jurisdiccional correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Hacer énfasis en todos los documentos que deben estar integrados en el expediente para que sea remitido al Consejo General.• Revisar lo referente al tema en los Lineamientos.• Apóyate en el material didáctico que se te proporcionó para las explicaciones.	<p>En este tema, las recomendaciones son las mismas que para la sesión presencial.</p> <p>En este tema, las recomendaciones son las mismas que para la sesión presencial.</p>

BLOQUE 3

- 14. Cómputo final de la Elección de la Gubernatura.
- 15. Recuento de votos de la totalidad de las casillas
- 16. Publicación de resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación
- 17. Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección
- 18. Expedición del Bando Solemne
- 19. Previsiones sanitarias

Tema	En caso de que la sesión sea virtual
<p>Tema 14. Cómputo final de la Elección de Gobernadora o Gobernador</p> <p>Solicita a las y los participantes ubicar la información en el Código Electoral del Estado de México (CEEM) Cap.V, Art. 381 y 382 pp.244 y 245 https://www.ieem.org.mx > pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comenta con el grupo el contenido de los artículos del CEEM. • Explica el procedimiento en caso de existir errores de captura • Solicita a una o dos personas realicen la exposición del tema con sus propias palabras, esto para verificar el nivel de retención y comprensión de la información. 	<p>Adicionalmente a las recomendaciones de la modalidad presencial:</p> <p>Cuando se hagan consultas o búsquedas en material bibliográfico, abre tus archivos electrónicos y comparte pantalla para que lo hagan simultáneamente.</p>

Tema	En caso de que la sesión sea virtual
<p>Tema 15. Recuento de votos de la totalidad de las casillas</p> <ul style="list-style-type: none">• Presenta la información con la secuencia de las diapositivas de la presentación en Power Point que se te ha facilitado.• Solicita a las y los participantes que ubiquen en los Lineamientos referente al recuento de votos en la totalidad de las casillas. Pág.111• Menciona en la sesión, que los resultados de las modalidades de VMERE Postal, VPPP y VA se integrarán al Cómputo Estatal y en caso de que se requiriera el recuento de la totalidad de las casillas, el Consejo General será quien hará el de las mencionadas modalidades.• Apóyate en el Cuadernillo de votos válidos y votos nulos, para la explicación de este tema, y anímalos a que compartan experiencias anteriores al respecto.	<p>Adicionalmente a las recomendaciones de la modalidad presencial:</p> <p>No olvides utilizar los materiales visuales en esta modalidad y para todos los temas.</p>

Tema	En caso de que la sesión sea virtual
<p>Tema 16. Publicación de resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación</p> <ul style="list-style-type: none"> •Pregunta a los y las asistentes sobre los medios que se usan para la publicación de resultados Distritales y Estatales. <p>Tema 17. Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección</p> <ul style="list-style-type: none"> •Propicia la reflexión del grupo acerca de la importancia de la validez de la elección como meta de su trabajo y en cumplimiento de los principios del IEEM, a saber: Certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad. <p>Tema 18. Expedición del Bando Solemne</p> <ul style="list-style-type: none"> •Utiliza los diagramas del material didáctico para hacer un recorrido a través de todo el proceso del cómputo hasta llegar a la Expedición del 	<p>En este tema, las recomendaciones son las mismas que para la sesión presencial.</p> <p>Adicionalmente a las recomendaciones de la modalidad presencial:</p> <p>Estimula al grupo del curso en línea para que, a través del micrófono o en el chat, escriba una corta reflexión sobre cuál será su contribución como integrante de uno de los GT para que la Elección de la Gubernatura sea declarada válida; con base en la rápida lectura de ello, propicia una discusión que desemboque en la conclusión final del curso.</p> <p>En este tema, las recomendaciones son las mismas que para la sesión presencial.</p>

Tema	En caso de que la sesión sea virtual
<p>Bando Solemne, y el final del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma grupos de discusión para que se comenten todos los temas. <p>En este apartado se concluye la preparación teórica. El tema 19 se refiere al tema de la salud del equipo en cuanto a evitar contagios; Por lo que este es el punto donde te recomendamos que repases lo visto en este curso, leas los Lineamientos varias veces y si es posible haz algunos apuntes para que los tengas a la mano si los necesitas durante la sesión de cómputo.</p>	
<p>Tema 19. Previsiones sanitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los Puntos de Recuento (PR), las personas capacitadas tendrán que observar el protocolo sanitario que se implementará para todas las actividades realizadas de manera presencial. • Es importante que aún después de haber pasado la alerta roja en el semáforo sanitario, conservemos las medidas sanitarias para evitar 	<p>Adicionalmente a las recomendaciones de la modalidad presencial:</p> <p>Es importante que estén muy atentos a las recomendaciones sobre el protocolo sanitario que se implementará en todos los puntos de recuento, para que en caso de que, en el que les sea designado, no se observen al pie de la letra, ustedes tendrán que solicitar que se les dote de los</p>

Tema	En caso de que la sesión sea virtual
<p>contagios entre los integrantes de los GT en los PR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas estas previsiones sanitarias se encuentran establecidas en los Lineamientos, repásalas junto con los presentes y da explicaciones claras y explícitas. Algunas de las acciones sugeridas en relación con el protocolo sanitario son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Solicita a una o un capacitando pueda ponerse en pie y explicar el estornudo de etiqueta. ○ Pide a una persona que explique las previsiones que se deben de tomar para las actividades presenciales en la sede del Consejo. <p>Pregunta si existen dudas.</p>	<p>insumos necesarios para evitar el contagio así como, que se sigan las reglas para la convivencia durante su importante labor.</p>
<p>Cierre de la sesión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantea a las y los asistentes que formulen conclusiones, ya sea sobre los aspectos procedimentales y prácticos que consideraron más relevantes; o bien, expresen que conocimientos nuevos e 	<p>Adicionalmente a las recomendaciones de la modalidad presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menciona a las y los asistentes que la grabación de la sesión, será enviada a través de la JD; con la opción de que en caso de no recibirla podrán solicitarla a los correos

Tema	En caso de que la sesión sea virtual
<p>importantes que consideren hayan adquirido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reitera a los asistentes que si persisten dudas sobre algún tema o procedimiento en particular pueden plantearlas a través del correo electrónico de la DO, el cual deberás proporcionar con otro adicional para la recepción de las preguntas que planteen. • Recuerda a las y los asistentes que deben contestar el cuestionario de evaluación de objetivos, cuyo vínculo de acceso al formulario se les hizo llegar con la convocatoria, al que podrán acceder incluso a través de sus teléfonos inteligentes. 	<p>que se les compartieron para la atención de dudas.</p> <p>Continúa con las mismas recomendaciones de la sesión presencial.</p>
<p>Comunica a tus capacitandos que el fin del curso ha llegado y que aquí concluye su formación teórica, ahora tendrán 3 sesiones de práctica en las que se darán cuenta cuáles son sus deficiencias y que tanto necesitan repasar lo visto aquí. Recuérdales que tienen todos los materiales didácticos para hacer repasos y elaborar algunas notas, que puedan llevar a la sesión de cómputo si fuera necesario.</p>	<p>En la sesión virtual, puedes repetir lo dicho en la sesión presencial, ya que aplican las mismas recomendaciones.</p>

Tema	En caso de que la sesión sea virtual
Dales las gracias por su atención y despídete del grupo.	Dales las gracias por su atención y despídete del grupo.

Finalmente, se recomienda que recuerdes que el desahogo de todos los temas y el desarrollo de la sesión de capacitación se sustenta en tus habilidades para captar y mantener la atención de las y los asistentes, por lo que es indispensable que ellas y ellos asuman un rol activo permanentemente.

Pregunta, solicita que completen tus expresiones, pide sus opiniones, emplea ejercicios de gimnasia cerebral, respeta y haz que respeten la duración de los recesos y las reglas establecidas para cada sesión, modula el tono de tu voz, motiva con juegos (¿qué tal si con una infografía o un esquema haces un rompecabezas?), etcétera. Tu dominio del tema te dará mayor seguridad para aventurar otras técnicas, pero nunca, nunca, pierdas de vista a tus capacitandos, un movimiento afirmativo o negativo de cabeza, o una cara de desconcierto o unos ojos vivaces, de los que puedes tomar nota

mental, ya sea de manera presencial o virtual, son indicio a considerar para continuar con tu labor o para reconducir tu actuación.

¡Éxito!

Programa de capacitación para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023

Dirección de Participación Ciudadana

1. PRESENTACIÓN

Este material didáctico tiene como objetivo presentar los contenidos que deben exponerse en las sesiones de capacitación, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023, aprobados por el Consejo General del IEEM mediante acuerdo IEEM/CG/32/2023.

En su elaboración se privilegió el empleo de elementos visuales, gráficos y esquemáticos, a fin de que quienes participen en dichas actividades, identifiquen y asimilen fácilmente los aspectos procedimentales y actividades a realizar en las sesiones de los cómputos distritales, como en los trabajos de recuento de votos en la parcialidad o (en su caso) la totalidad de las casillas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- Bases Generales para regular el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en las elecciones locales.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELSM).
- Código Electoral del Estado de México (CEEM).
- Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.
- Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gobernatura 2023.



3. ACCIONES INMEDIATAS AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL



Recepción de paquetes electorales en los Consejos Distritales

Una vez concluida la Jornada Electoral se recibirán los paquetes electorales de todas las casillas pertenecientes al Distrito.

Disponibilidad de las actas de escrutinio y cómputo de las Casillas(AEC)

La Presidencia del Consejo Distrital garantizará que, para la reunión de trabajo y la Sesión Ininterrumpida de Cómputo, las y los integrantes del mismo cuenten con copias simples y legibles de todas las AEC.

Apartado 3.1 de los
Lineamientos

Reunión de trabajo

El día martes 6 de junio se llevará a cabo una reunión de trabajo con las y los integrantes del Consejo Distrital, la cual tiene como finalidad analizar el número de paquetes que se tienen que recontar, por lo que es importante que :

- Se presenten las AEC para consulta de las representaciones y se complementen las faltantes.
- Se presente un informe de la Presidencia del consejo que contenga un análisis preliminar sobre la cantidad de paquetes a recontar y sus causas.



- Someter a consideración del Consejo, el número de casillas que serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo.
- Revisión del acuerdo donde se aprobaron los escenarios de cómputo.
- Determinación del número de las y los SE y de las y los CAE que apoyarán durante el desarrollo de los cómputos.
- Determinación del personal de Junta que participará y del número de las representaciones de partido que podrán acreditarse .

La Secretaría del Consejo deberá levantar desde el inicio una minuta de trabajo que deje constancia de las actividades efectuadas en la reunión de trabajo.

4. DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRICTAL EL DÍA PREVIO A LA SESIÓN DE CÓMPUTO



Una vez que haya finalizado la reunión de trabajo, inmediatamente se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria en el Consejo Distrital, en la cual se deberán formalizar mediante acuerdos los temas tratados en la reunión, elaborando por parte de la Secretaría un acta circunstanciada.



Apartado 3.4 de los
Lineamientos



5. CAUSALES PARA EL RECUENTO DE VOTOS EN UNA PARCIALIDAD O EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS



Causales para el recuento de casillas

Se debe prever que los Consejos Distritales realicen un nuevo escrutinio y cómputo de la votación de una casilla cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

a) Cuando los resultados de las AEC que obren en el paquete y las que estén en poder del Consejo Distrital:

1.- No coincidan o sean ilegibles.

2.- El total de boletas extraídas de las urnas no coincidan con el número total de las y los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron.

3.- El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación.

4. Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político, candidatura común o coalición.

b) Cuando no exista el Acta de Escrutinio y Cómputo en el expediente de casilla ni obrare en poder de la Presidencia.

c) Que existan alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.

d) Cuando el paquete electoral se reciba con muestras de alteración.

Apartado 3.5 de los
Lineamientos

Posibilidad de recuento de votos en una parcialidad de las casillas

El recuento parcial consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos de una parte de las casillas del Distrito Electoral, y puede ser realizado por el pleno del Consejo o por los Grupos de Trabajo.



6. GT Y MODELOS DE ESCENARIO DE CÓMPUTO



Modelos de escenarios de cómputo mediante los cuales se determinará el número de GT y PR

La determinación de la cantidad de GT y PR se hará mediante modelos de cómputo elaborados con base en los espacios y la cantidad máxima de personas .

Se debe de tomar en cuenta que:

- El máximo de participantes corresponderá a la instalación de 3 GT con 3 PR
- Las dimensiones mínimas de 40 metros cuadrados para cada PR.
- El máximo de personas en un PR es de 15
- No se considerarán recesos.

En la siguiente tabla se pueden ver los distintos escenarios de acuerdo a los espacios

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESCENARIO 1 (360 m²) 3 GT CON 3 PR	ESCENARIO 2 (240 m²) 3 GT CON 2 PR	ESCENARIO 3 (160 m²) 2 GT CON 2 PR
INICIO DEL CÓMPUTO Y PROTOCOLO	2 horas 08:00 a 10:00 Miércoles 7 de junio	2 horas 08:00 a 10:00 Miércoles 7 de junio	2 horas 08:00 a 10:00 Miércoles 7 de junio
ACTIVIDADES DE RECUENTO Y DE COTEJO	25 horas (18 paquetes cada hora) 10:00 del miércoles a 11:00 del jueves	38 horas (12 paquetes cada hora) 10:00 del miércoles a 24:00 del jueves	56 horas (8 paquetes cada hora) 10:00 del miércoles a 18:00 del viernes
DELIBERACIÓN DE VOTOS RESERVADOS	2 horas 11:00 a 13:00 jueves 8 de junio	2 horas 24:00 jueves a 02:00 del viernes	2 horas 18:00 a 20:00 del viernes
GENERACIÓN DE ACTAS DE COMPUTO	1 hora 13:00 a 14:00 jueves 8 de junio	1 hora 02:00 a 03:00 viernes 9 de junio	1 hora 20:00 a 21:00 viernes 9 de junio
DECLARACIÓN DE RESULTADOS	1 hora 14:00 a 15:00 jueves 8 de junio	1 hora 03:00 a 04:00 viernes 9 de junio	1 hora 21:00 a 22:00 viernes 9 de junio
CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD	jueves 8 de junio a las 16:00 horas.	viernes 9 de junio a las 05:00 horas.	viernes 9 de junio a las 23:00 horas.
PROMEDIO DE PAQUETES RECONTADOS	450 paquetes	456 paquetes	448 paquetes

En esta tabla se puede ver el número de participantes en los GT según el número de PR

Total por GT en función del número de PR								
Integrantes	PR	2 PR	3 PR	4 PR	5 PR	6 PR	7 PR	8 PR
Vocal Presidente/a	1	1	1	1	1	1	1	1
Consejero/a	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante de PP y CI ante GT	8	8	8	8	8	8	8	8
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	8	16	24	32	40	48	54
Auxiliar de Recuento	0	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	3	3	4
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por GT	15	26	36	47	57	68	78	87

Integración de un Grupo de Trabajo

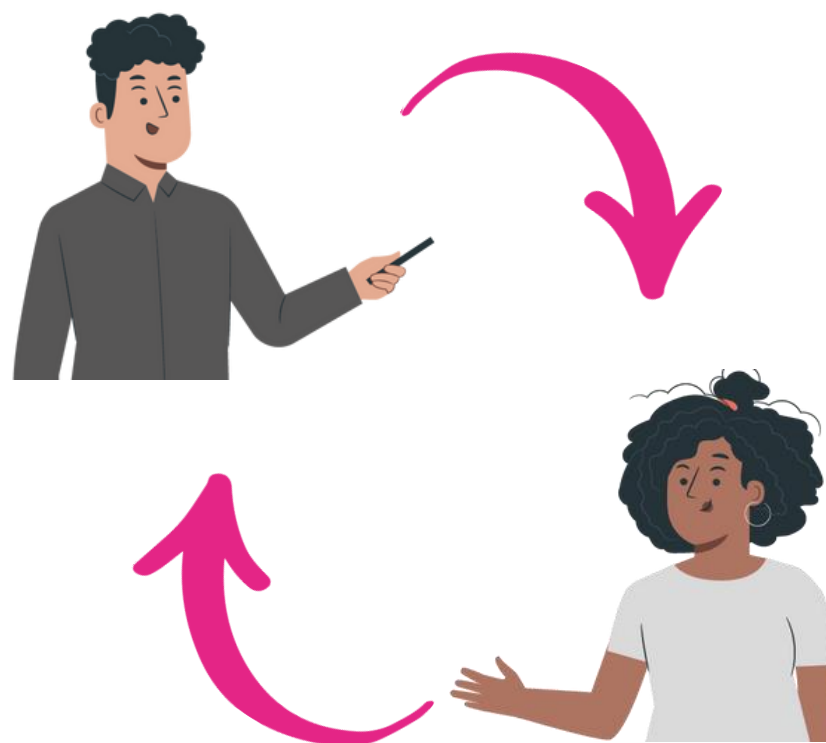
Las principales roles que cada integrante de los Grupos de Trabajo podrá desarrollar, serán los siguientes:

- Vocal presidente
- Consejera o Consejero Electoral
- Auxiliar de recuento
- Auxiliar de traslado
- Auxiliar de documentación
- Auxiliar de captura
- Auxiliar de Verificación
- Auxiliar de control de bodega
- Auxiliar de control de grupo de trabajo
- Auxiliar de acreditación y sustitución
- Representante ante grupo
- Representante auxiliar

Alternancia y sustitución de integrantes del pleno, de los Grupos de Trabajo y, en su caso, de los Puntos de Recuento

2. Las representaciones podrán alternarse con su suplente en el Pleno del Consejo y en los GT.

1. La Presidencia del Consejo puede alternar con una Consejería y las Consejerías pueden alternar con sus suplentes.



3. Para el personal auxiliar se pueden prever turnos de trabajo.

Acreditación, sustitución y actuación de las representaciones partidistas

El representante del partido político ante el Consejo Distrital, estará facultado para realizar la acreditación y sustitución de sus representaciones ante los Grupos de Trabajo.



Los partidos políticos serán los responsables de convocar a sus representantes; en cada GT podrá estar una representación con un máximo de 3 auxiliares y estos deberán portar los gafetes que les proporcione la Presidencia del Consejo Distrital.

Constancias individuales y actas circunstanciadas

Se realizará el llenado de la constancia individual de recuento por cada casilla recontada, los resultados deberán registrarse en el acta circunstanciada y se deberá entregar una copia a las representaciones acreditadas.

La o el vocal presidente del Grupo de Trabajo levantará un acta circunstanciada en la que consignará los resultados del recuento de cada casilla, sin registrar los resultados de las casillas con votos reservados. Deberá entregar de inmediato el acta a la Presidencia del Consejo, así como a una de las representaciones de los partidos políticos.




7. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO



Las sesiones de cómputo distrital se celebrarán a partir de la 08:00 horas del miércoles 7 de junio, de acuerdo a lo siguiente:

- Una vez instalada la sesión, la Presidencia del consejo pondrá inmediatamente a consideración del pleno el contenido del orden del día y hará la declaratoria formal de instalación.
- Informará de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del día anterior.
- Ordenará a los integrantes de los GT proceder a su instalación y funcionamiento e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.
- La bodega deberá abrirse cuidando las medidas de seguridad.
- Los paquetes electorales se trasladarán a la mesa de sesiones o a las mesas donde se desarrollarán los cómputos.

Apartado 3.9 de los
Lineamientos



8. RECuento DE VOTOS EN UNA PARCIALIDAD DE LAS CASILLAS



Cotejo de actas y recuento parcial en Grupos de Trabajo (más de 20 paquetes)

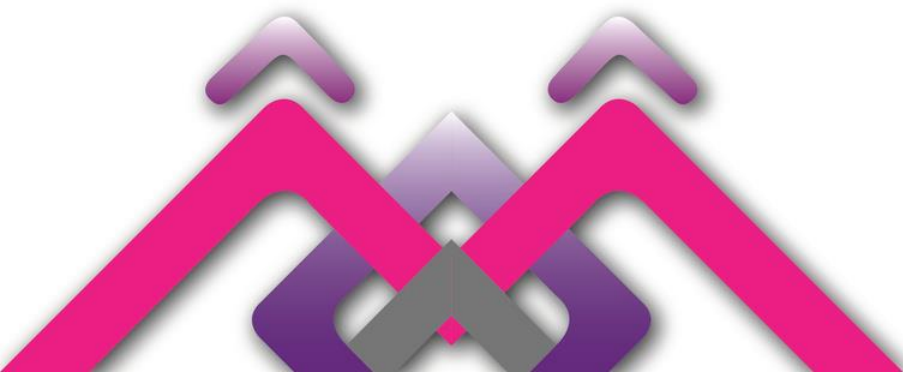
El nuevo escrutinio y cómputo en grupos de trabajo se realizará en el orden siguiente: boletas no utilizadas, votos nulos y votos válidos.



Los votos válidos se contabilizarán por partido político, coalición y por candidatura común, así como candidatos no registrados.

Durante la apertura de paquetes electorales se extraerá la documentación, de manera que en el paquete electoral solo quedará el sobre con los votos válidos, nulos y las boletas no utilizadas.

Apartado 3.9.2 de los Lineamientos



Conclusión de actividades en Grupos de Trabajo

Al término del recuento de las casillas asignadas, la Presidencia de cada GT entregará de inmediato el acta circunstanciada a la Presidencia del Consejo, así como una copia a cada una de las representaciones ante el Grupo de Trabajo. En este momento, se considerarán concluidos los trabajos y la integración de los propios grupos.



Apartado 3.9.5 de los
Lineamientos



9. DETERMINACIÓN DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS



Cuadernillo
de consulta
sobre votos válidos y votos nulos

Elección de Gubernatura 2023

Con el fin de unificar criterios, la Presidencia dará una explicación precisa sobre la definición de validez y nulidad de los votos. Además de que, basándose en el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos aprobado por el Consejo General, se determinará la validez o nulidad de los votos susceptibles de recuento.

Bajo ninguna circunstancia podrá permitirse la controversia sobre la nulidad o validez de un voto en los Grupos de Trabajo o en algún Punto de Recuento, cuando no puedan ponerse de acuerdo se reservarán para ser deliberados en el pleno del Consejo.

1. Votos para partido político o para candidatura común
1.1 Votos válidos para partido político o para candidatura común

1.1.6 Múltiples marcas en la boleta

<p>Del análisis de la boleta, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que es evidente la intención de quien votó de sufragar a favor del partido cuyo recuadro contiene la marca "X", sin que sea impedimento que en los demás recuadros existan marcas consistentes en tres líneas onduladas, las cuales se advierten como signo negativo o de rechazo a las demás opciones políticas.</p> <p>Por lo anterior, debe considerarse válido y computarse como sufragio emitido a favor del partido en cuyo recuadro se asentó la equis "X".</p> <p>SUP -JIN -11 -2012 INCIDENTE 2</p>	<p>1</p> 
<p>Si bien es cierto que la boleta presenta dos rayas paralelas en señal de inutilización semejante a una boleta sobrante marcada, con tinta negra de bolígrafo, también lo es que se encuentra claramente marcado el recuadro que corresponde al emblema del partido en cuyo recuadro se marca la equis "X", lo que muestra la intención de quien votó de marcar esa opción política, por tanto, el voto debe ser considerado válido y computarse a favor del propio partido.</p> <p>SUP-JIN-205/2012 INCIDENTE 2</p>	<p>2</p> 

10. PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DE LOS VOTOS RESERVADOS PROVENIENTES DE LOS GT PARA SER DIRIMIDOS EN EL PLENO DEL CONSEJO DISTRICTAL



Procedimiento de deliberación de votos reservados

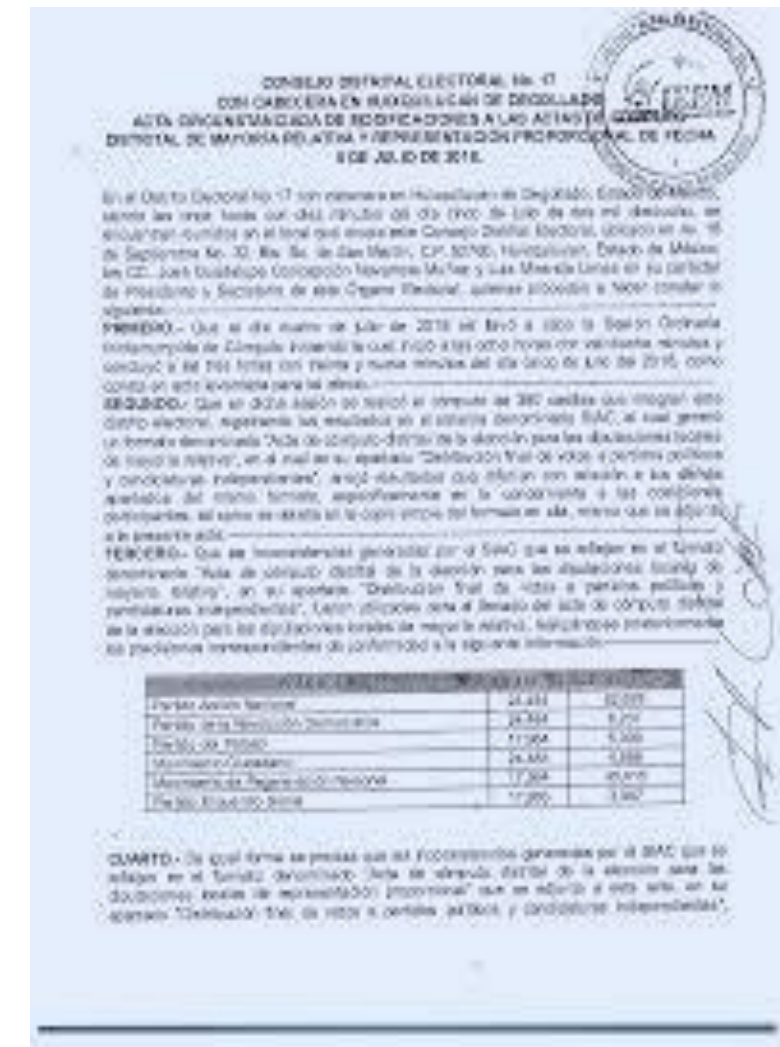
El procedimiento de deliberación de los votos reservados se muestra a continuación:

- La Secretaría realizará la clasificación de todos los votos reservados.
- Los agrupará por características de marca similar; si no fuera posible clasificarlo, se le dará un tratamiento diferenciado en lo individual.
- Se deliberará sobre la validez o nulidad de un grupo de votos similares con el apoyo del Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos.
- Posteriormente, se solicitará la votación correspondiente de cada voto, se procederá igual con el resto de los conjuntos de votos reservados.

11. INTEGRACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRICTAL



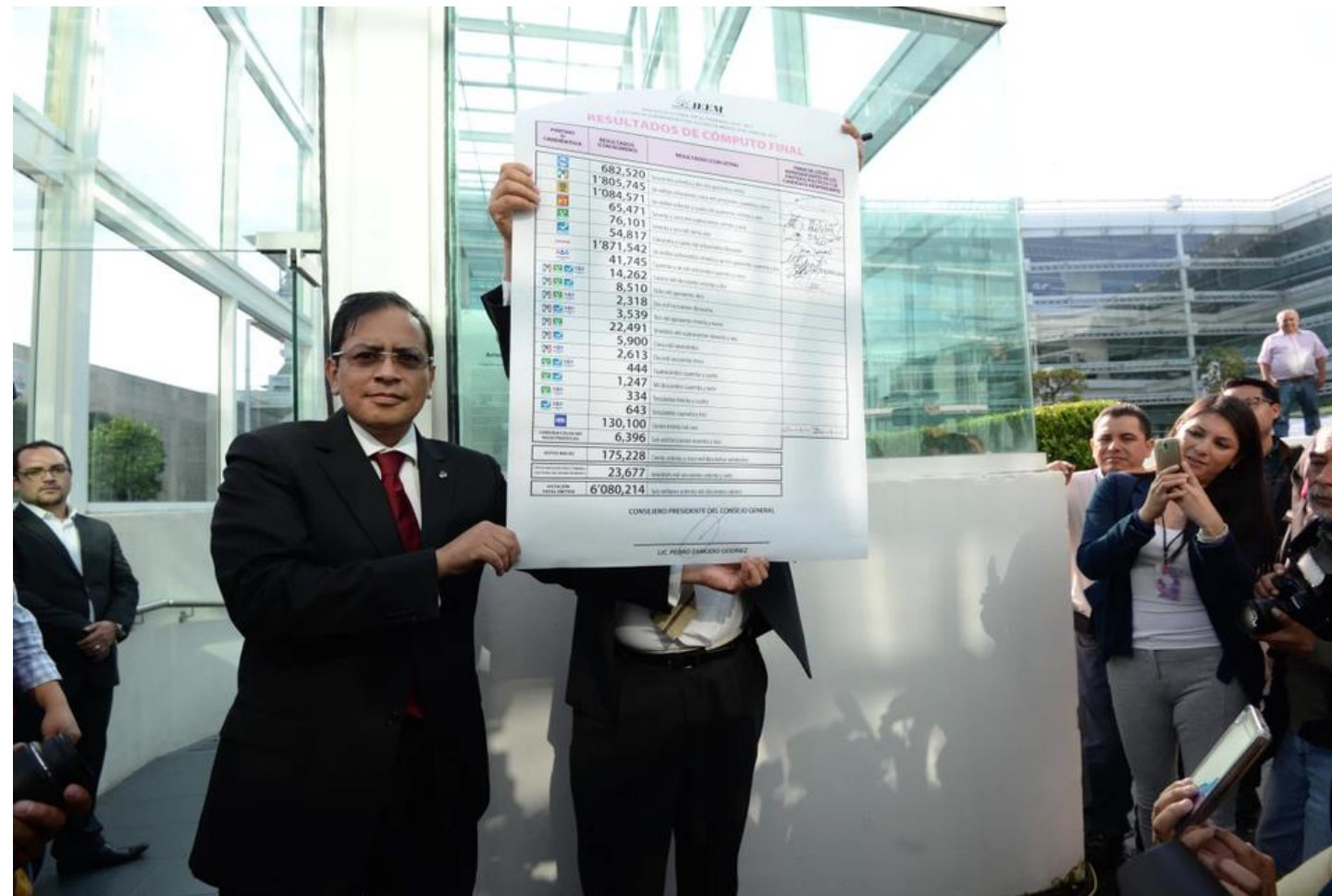
- El cómputo distrital es la suma de los resultados de cada GT (incluidos los votos reservados) y los resultados del cotejo de las actas; estos deberán ser capturados en el SIAC.
- Se realizará la suma de los votos de los partidos coaligados o en candidatura común para obtener el total de votos para cada una de las candidaturas registradas, de esta forma se conocerá a las candidaturas con mayor votación.
- El resultado de la suma general se asentará en el acta de cómputo distrital y en el acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital.



Apartado 3.12 de los Lineamientos



12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES



Publicación de resultados electorales

A la conclusión de la sesión de cómputo distrital, la Presidencia ordenará la fijación de los resultados de la elección, en el exterior de la sede del Consejo Distrital, en el cartel correspondiente.

Asimismo, se deberá publicar en el portal de internet del Instituto las bases de datos que integren los resultados de los cómputos.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
 ELECCIÓN DE GOBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL

CABECERA DISTRITAL: _____
 DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____ TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____
 ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATA/O	RESULTADOS (CON NÚMERO)	
	GOBERNATURA	
	1 2 3	
	1 2	
	1 3	
	2 3	
	4 5 6	
	4 5	
	4 6	
	5 6	
CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/OS		
VOTOS VÁLIDOS		
VOTOS NULOS		

LA O EL PRESIDENTA/E DEL CONSEJO DISTRITAL

_____ NOMBRE _____ FIRMA

Apartado 3.12.4 de los Lineamientos

13. INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DE EXPEDIENTES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023 AL CONSEJO GENERAL, Y EN SU CASO, A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE



La Presidencia del Consejo Distrital deberá integrar el expediente con las actas elaboradas en las casillas, el original del acta de cómputo distrital, copia certificada del acta circunstanciada de la Sesión de Cómputo y copia del informe de la Presidencia sobre el desarrollo del Proceso Electoral y lo remitirá al Consejo General y al Tribunal Electoral (en el caso de que hubiera un Juicio de inconformidad).

The form is titled "ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA" and is numbered "4" in a circle in the top right corner. It includes the logo of the IFEEM (Instituto Federal Electoral del Estado de México). The form is divided into several sections: "DISTRITO ELECTORAL LOCAL" and "CABECERA DISTRITAL" at the top left; "RESULTADOS DE LA VOTACIÓN" at the bottom left; and two large tables for recording the results of the election, each with columns for "Partido Político", "Número de Votos", and "Porcentaje". The tables are labeled "PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS LIBRES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES" and "REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTES". There is also a section for "PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL" with columns for "Nombre", "Cargo", and "Firma". A large watermark "NUESTRA" is visible across the center of the form.

Apartado 4 de los
Lineamientos

14. CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA



El cómputo final de la elección de Gubernatura es la suma que realiza el Consejo General de:

- Los resultados de todas las actas de cómputo distrital.
- Los resultados de las modalidades de Votación Anticipada (VA), Voto de Personas en Prisión Preventiva (VPPP), así como del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE).

Estos se capturarán en el SIAC y constituirá el cómputo total del Estado; lo que se hará constar en un acta circunstanciada .

Apartado 5 de los
Lineamientos



15. RECUENTO DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS



De conformidad con el artículo 382 fracción III del CEEM, si de la suma de los resultados de todos los distritos se establece que la diferencia entre la candidatura presuntamente ganadora en la Entidad, y la que haya obtenido el segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida, y existe la petición expresa de la representación del partido que postuló a la segunda candidatura, el Consejo General deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas, excluyendo únicamente las que ya hubiesen sido objeto de recuento en los cómputos distritales.



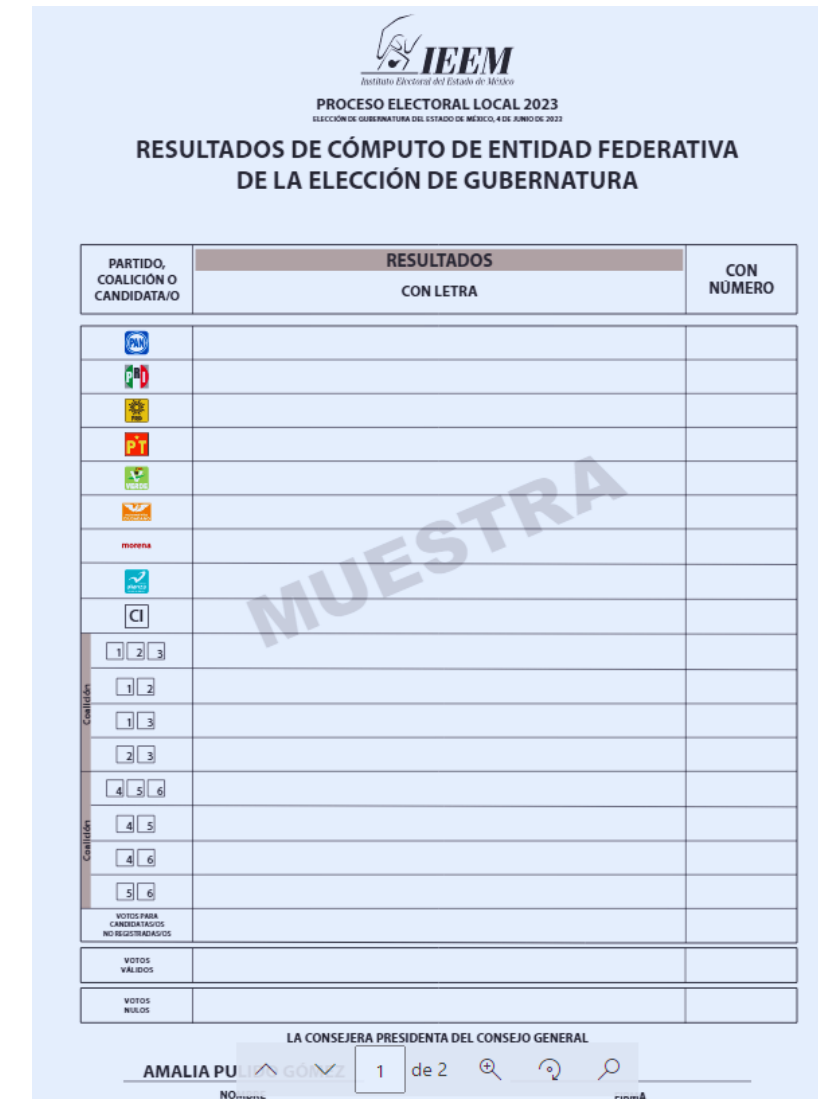
Para llevar a cabo este recuento de votos, el Consejo General ordenará la creación de Grupos de Trabajo en cada Distrito Electoral.

Apartado 5.2 de los
Lineamientos

16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA VOTACIÓN



Concluido el cómputo estatal, la Presidencia del Consejo General procederá a publicar los resultados en el cartel de resultados en el exterior del Instituto, en compañía de las y los integrantes del Consejo que así lo deseen. Además, atendiendo al principio de máxima publicidad, también se publicarán en la página electrónica del IEEM, www.ieem.org.mx.



Apartado 5.3 de los Lineamientos

17. EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN



La Presidencia del Consejo General procederá a emitir la Declaración de Validez de la Elección y se expedirá la constancia de mayoría a quien hubiese obtenido el triunfo, salvo en el caso de que quienes integran la fórmula fueren inelegibles.



Apartado 5.3.1 de los
Lineamientos



18. EXPEDICIÓN DEL BANDO SOLEMNE



Para dar a conocer a las y los habitantes del Estado de México la Declaración de Gobernadora o Gobernador Electo, la Presidencia del Consejo General, expedirá el Bando Solemne y ordenará su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, de las declaraciones de validez de la elección y de la de Gobernadora o Gobernador Electo (una vez resueltas las impugnaciones, que en su caso, se hubieran interpuesto, por el Tribunal Electoral o por la sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).



Apartado 5.3.1 de los Lineamientos

19. PREVISIONES SANITARIAS



Para minimizar el riesgo del contagio de alguna enfermedad, resulta necesario plantear y atender una serie de acciones, medidas y recomendaciones que parten de las consideraciones establecidas por las autoridades de salud.

Estas medidas contemplan a todas las personas que intervengan en las sesiones de cómputo.

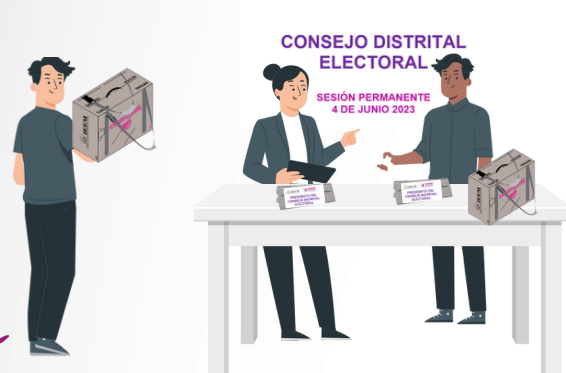
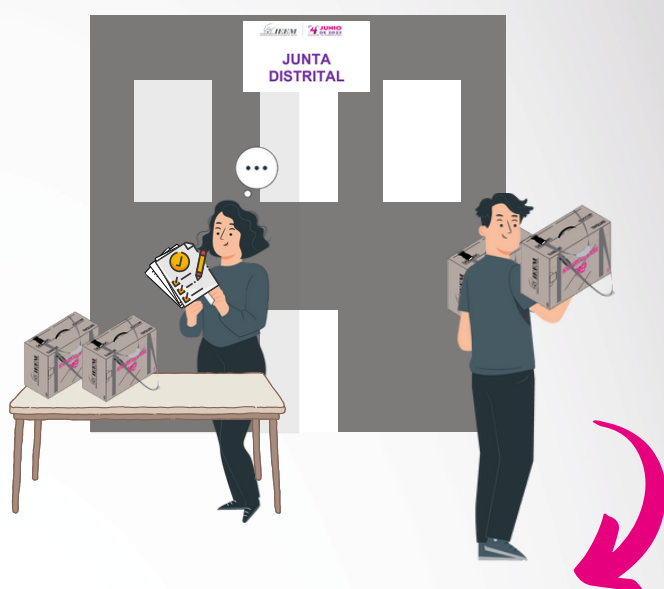
Apartado 1 de los
Lineamientos

**¡¡ Tu participación hace la mejor
elección !!**

ACCIONES PREVIAS AL CÓMPUTO

Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral

Se reciben los paquetes electorales en las mesas receptoras, para que los auxiliares de traslado los lleven a la sala de sesiones del Consejo Distrital.



En la sala de sesiones del Consejo Distrital, la Secretaria del Consejo extrae la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla, la Presidencia da lectura en voz alta el resultado de la votación, se registra el resultado en el SIAC y se traslada el paquete electoral a la bodega de resguardo.

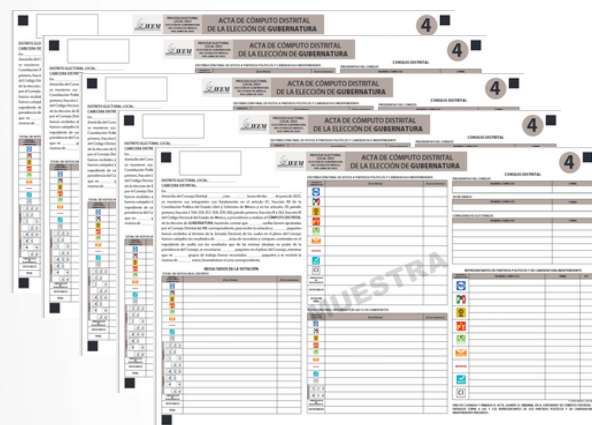


En la bodega de resguardo se tiene un control detallado de ingreso, y después de recibir el último paquete electoral, se sella la puerta de acceso y se levanta un acta circunstanciada.



Disponibilidad de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC)

La Presidencia del Consejo garantizará que las y los integrantes del mismo cuenten con copias simples y legibles de todas las AEC.



Reunión de trabajo 6 de junio de 2023

La Presidencia del Consejo presenta un análisis preliminar sobre el número total de casillas que serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo y se prevé lo necesario para las Sesiones Extraordinaria y de Cómputo.

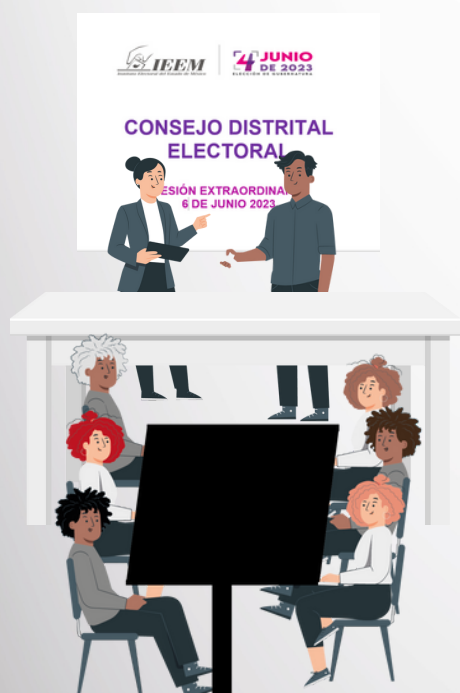
Análisis del número total de Casillas que serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo

Casilla	Causal
4258	Resultados ilegibles
1258	Paquete con muestras de alteración



Sesión Extraordinaria 6 de junio de 2023 (después de la reunión de trabajo)

Se presentan el análisis y los informes, así como los acuerdos para aprobación del Consejo; todos elementos necesarios para el desarrollo de la Sesión de Cómputo.



DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO

Inicio de la Sesión de Cómputo

A partir de las 08:00 horas del 7 de junio de 2023 dará inicio la Sesión de Cómputo.



Apertura de bodega de resguardo y traslado de paquetes

La bodega se abrirá en presencia de las y los integrantes del Consejo, para que los paquetes se trasladen a la Sesión de Consejo y a los Grupos de Trabajo donde se desarrollará el recuento.



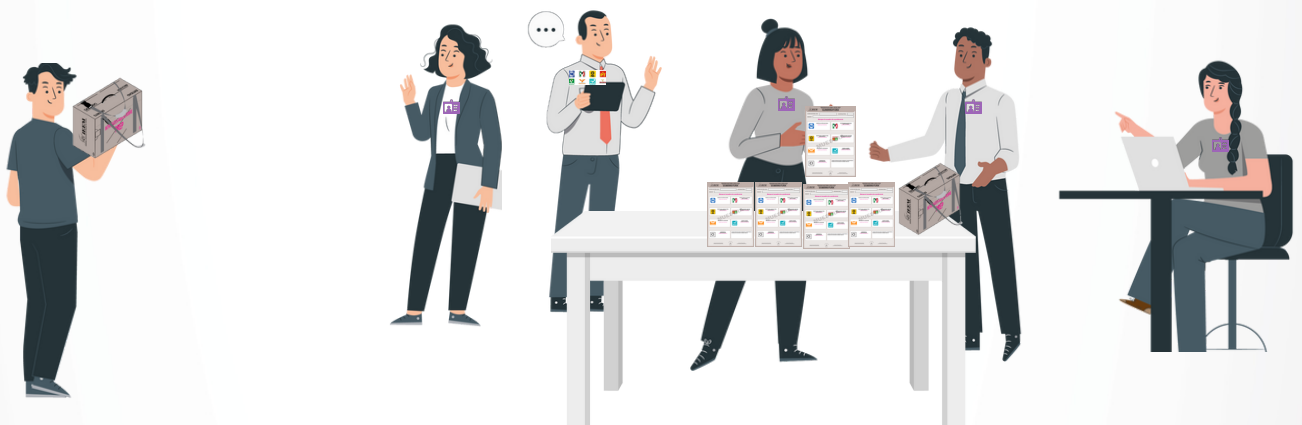
Cotejo de actas en el Pleno del Consejo

La Presidencia cotejará, mediante lectura en voz alta, los resultados del AEC contenida en el expediente de casilla; simultáneamente se hace la captura de la información en el Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos (SIAC).



Escrutinio y cómputo en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

En los GT y PR se llevará a cabo el recuento, los votos válidos se contabilizarán por partido político, candidatura común y coalición. Se elaborarán constancias individuales donde se hará el registro de los resultados de estas casillas.



Deliberación de Votos reservados en el pleno del Consejo

Si en los GT no hubiera acuerdo sobre la validez o nulidad de un voto, en el pleno del Consejo se deliberará con el apoyo del Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos, solicitando el voto de las y los integrantes.



Publicación de resultados

El resultado de la suma general se asentará en el acta circunstanciada de la Sesión de Cómputo y se fijará el cartel con los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo Distrital.



ACCIONES POSTERIORES AL CÓMPUTO

Integración y remisión de los expedientes al Consejo General o autoridad jurisdiccional

La Presidencia del Consejo Distrital deberá integrar el expediente de cómputo para remitirlo al Consejo General y al Tribunal Electoral (si se hubiera interpuesto un Juicio de Inconformidad).



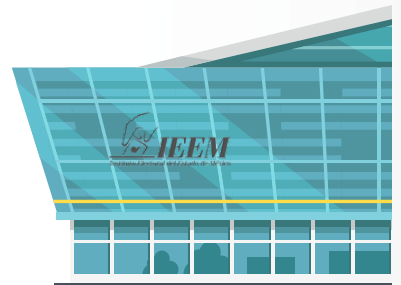
Cómputo Estatal de la Elección de Gobernatura

El cómputo estatal de la elección de Gobernatura es la suma que realiza el Consejo General de los resultados de todas las actas de los cómputos distritales. O, si es el caso, del recuento de votos en la totalidad de las casillas en los Consejos Distritales, a fin de determinar la votación final obtenida por cada candidatura.



Publicación de resultados del Cómputo Estatal

La Presidencia del Consejo General publicará mediante un cartel los resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación en el exterior del local en que resida el Consejo General, además se publicarán en la página electrónica del IEEM, www.ieem.org.mx.



Expedición de la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez

La Presidencia del Consejo General procederá a Expedir la Constancia de Mayoría y emitirá la Declaración de Validez de la Elección a la candidatura ganadora.



Expedición del Bando Solemne

Para dar a conocer a la Gobernadora o Gobernador Electo del Estado de México, la Presidencia del Consejo General, expedirá el Bando Solemne y ordenará su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".



Funciones principales de quienes integran los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento



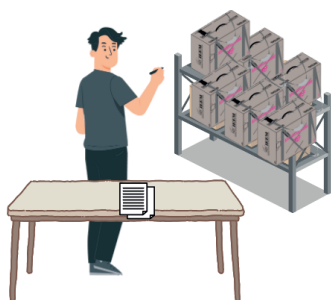
Auxiliar de Verificación

- Apoyar a la o el auxiliar de captura.
- Cotejar en el acta circunstanciada la información que se vaya registrando de las constancias individuales.
- Entregar la copia del acta respectiva a cada representante ante el grupo de trabajo.



Auxiliar de control de bodega

- Entregar los paquetes a los auxiliares de traslado, registrando su salida.
- Recibir y reincorporar los paquetes de regreso, registrando su retorno.



Auxiliar de control de grupo de trabajo

- Apoyar a la o el vocal presidente del grupo de trabajo en el registro de la entrada y salida de los paquetes electorales.



Auxiliar de acreditación y sustitución

- Asistir a la presidencia en el procedimiento de acreditación y sustitución de representaciones de partidos políticos; entregar los gafetes de identificación, así como registrar de alternancia de los representantes en cada uno de ellos.



Representante ante grupo

- Verificar el desarrollo operativo de los recuentos.
- Detectar y hacer valer jurídicamente los casos de dudosa validez o nulidad del voto.
- Verificar el desarrollo operativo de los recuentos; en dado caso, solicitar la reserva de algún voto para el Pleno del consejo; coordinar a sus auxiliares.
- Recibir copia de las constancias individuales.



Representante auxiliar

- Apoyar al representante de grupo en la vigilancia del desarrollo operativo en los puntos de recuento.



Vocal presidente

- Instrumentar y coordinar el desarrollo operativo de los recuentos.
- Revisar las constancias individuales y firmarlas junto con la consejería asignada.
- Turnar las constancias individuales a la o el auxiliar de captura.
- Levantar y firmar junto con la presidencia de la consejería, el acta circunstanciada.
- Resolver las dudas.



Consejera o Consejero Electoral

- Apoyar a la o el vocal presidente del grupo de trabajo en la instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos.



Auxiliar de recuento

- Apoyar en la clasificación y recuento de los votos.
- Apoyar en el llenado de las constancias individuales.
- Separar los votos reservados, anexándolos a la constancia individual.



Auxiliar de traslado

- Llevar los paquetes al grupo de trabajo, abrirlos y extraer las boletas y votos.
- Regresar los paquetes hacia la bodega de resguardo.



Auxiliar de documentación

- Extraer, separar y ordenar los documentos.
- Disponer los documentos en sobres para su protección.

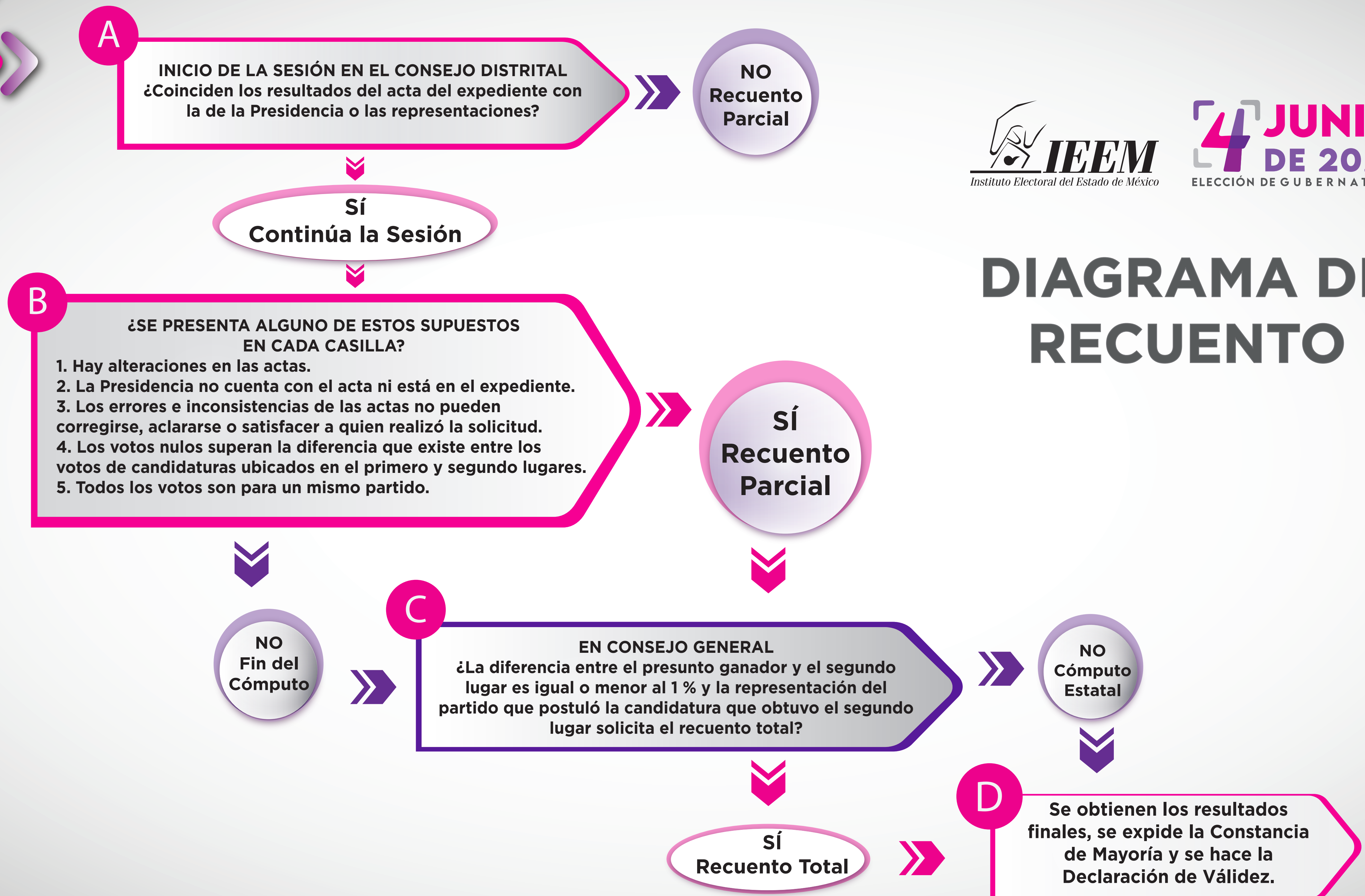


Auxiliar de captura

- Capturar los resultados de la constancia individual.
- Apoyar en el levantamiento del acta correspondiente al grupo de trabajo.



DIAGRAMA DE RECUESTO



MODALIDADES DE RECUEUNTO

EN LOS CONSEJOS DISTRITALES

Recuento de votos en una parcialidad de las casillas en el pleno del Consejo



Consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando el número de casillas a recontar no rebasa las 20



Se lleva a cabo en el Pleno del Consejo el cotejo de actas y el recuento de las casillas

Recuento de votos en una parcialidad de las casillas en Grupos de Trabajo y puntos de Recuento



Consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando no se trata de la totalidad de las casillas, pero sobrepasa las 20



En el Pleno del Consejo se lleva a cabo el cotejo de actas y se forman GT y PR para llevar a cabo el recuento de las casillas

CÓMPUTO ESTATAL

Sin recuento de votos en la totalidad de las casillas



Es la suma de los resultados anotados en las respectivas actas de cómputo distrital, además de los resultados de VMRE, VA, VPPP



El Consejo General integra todos los resultados en el SIAC

Con recuento de votos en la totalidad de las casillas



Se proceda a recontar aquellos paquetes que no hayan sido previamente sujetos de recuento



A petición del Consejo General, se lleva a cabo en los Consejos Distritales en GT y PR

Evaluación para participantes de las sesiones de capacitación en materia de cómputos y recuentos ante los Consejos Distritales. Elección de Gubernatura 2023

Instrucciones: Lee cuidadosamente cada reactivo, y elige la o las respuestas correctas de cada uno según el caso, anotando en el o en los paréntesis la letra que corresponda.

1, De las siguientes, escoge dos actividades que se desarrollan de manera inmediata a la conclusión de la Jornada Electoral.

() y ()

- a. Vaciar la urna y clasificar los votos
- b. Recepción de paquetes electorales
- c. Sesión de Consejo Distrital
- d. Abrir el paquete electoral y sacar el Acta de Escrutinio y Cómputo

2. La finalidad de la Reunión de Trabajo, previa a la Sesión de Consejo Distrital a realizarse el martes siguiente a la Jornada Electoral es, analizar el número de paquetes electorales que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos. Para lo cual llevaran a cabo alguna de las siguientes actividades:

- a. Las representaciones partidistas y, en su caso, de candidaturas independientes presentarán las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo elaboradas en las casillas que obren en su poder, con el objeto de identificar las que no sean legibles y las faltantes.
- b. Presentación de un informe de la Presidencia que contenga un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas de casilla que no coincidan.
- c. Aprobación del acuerdo del Consejo Distrital por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de un nuevo escrutinio y cómputo por alguna de las objeciones fundadas establecidas en el artículo 358, fracción II, párrafo sexto del CEEM.

Elige una que corresponda a dicha Reunión de Trabajo. ()

3. Para realizar el recuento de votos de la elección se forman Grupos de Trabajo (GT) con algunos de los siguientes cargos, elige dos de la lista que se presenta a continuación, que si pertenecen a este grupo

- a. Auxiliar de partido político () y ()
- b. Auxiliar de control de bodega
- c. Auxiliar de acreditación y sustitución
- d. Auxiliar de recuento

4. La principal función del GT es llevar a cabo el recuento de votos de la totalidad de las casillas.

F () V ()

5. La actividad de recuento de votos, puede ser de dos formas, una es el recuento parcial de las casillas y la otra es el recuento total de las mismas. Selecciona dos causas por las que debe hacerse el recuento parcial de casillas de distrito. () y ()

- a. Cuando el total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron.
- b. Que todos los votos hayan sido marcados a favor de un mismo partido político, candidatura independiente o coalición.
- c. En caso de que los representantes de los partidos políticos no hayan firmado las boletas.
- d. Cuando no exista el Acta de Escrutinio y Cómputo en el expediente de casilla.

6. Establece si lo que se expone en el siguiente párrafo es falso o verdadero.

Cuando el resultado del cómputo final de votos establece que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en la Entidad y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida, y existe la petición expresa del Representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, el Consejo General deberá proceder a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas...

F () V ()

7.- El tiempo que dura la Sesión Extraordinaria es de: ()
a. 24 horas
b. 36 horas

- c. La sesión se interrumpe cada 12 horas para descansar.
- d. Depende del número de paquetes a recontar.

8.- Para efecto de recuento de las casillas, los votos se clasifican de acuerdo a las marcas que haya hecho la ciudadanía en las boletas de la elección y por lo tanto estos pueden ser votos válidos, votos nulos y...

- a. Votos sin nombre ()
- b. Votos dudosos
- c. Votos transferidos
- d. Votos reservados

9. ¿Cuál es la principal herramienta con que cuentas para realizar la clasificación de votos?

- a. Cuadernillo de clasificación de votos ()
- b. Los votos ya clasificados del paquete electoral
- c. Guía para el funcionario de casilla
- d. Diccionario de términos electorales

10. Un voto reservado es aquel que, dadas las características de la marca o marcas hecha por el ciudadano, origina dudas sobre su validez o nulidad.

F ()

V ()

Evaluación de las sesiones de capacitación en materia de Cómputo Distrital del Proceso Electoral para la Elección de Gubernatura 2023

1. ¿Considera que la sesión de capacitación y adiestramiento incrementó sus conocimientos y habilidades en materia de cómputos y recuentos, respecto de lo que sabía con anterioridad?

Mucho () Poco () Nada ()

2. ¿Considera que los contenidos recibidos en la sesión de capacitación y recuentos le permitieron el desarrollo ágil y correcto de sus funciones y tareas?

Mucho () Poco () Nada ()

3. ¿La sesión de capacitación y adiestramiento amplió sus conocimientos en materia de cómputos y recuentos, a través de experiencias y conocimientos compartidos por otros participantes que han participado con anterioridad en estas actividades?

Mucho () Poco () Nada ()

4. ¿Con base en la capacitación y adiestramiento recibidos, se considera capaz de plantear soluciones para resolver problemas surgidos en los cómputos y recuentos, a fin de continuar su adecuado y normal desarrollo?

Mucho () Poco () Nada ()

5. ¿Considera la sesión de capacitación y adiestramiento le brindó información y adiestramiento suficientes para identificar y utilizar correctamente la documentación e insumos que les sean provistos para la realización de los cómputos y recuentos?

Mucho () Poco () Nada ()

6. ¿Considera que los materiales didácticos y de apoyo empleados en las sesiones de capacitación fueron adecuados, completos y entendibles?

Adecuados: Mucho () Poco () Nada ()

Completos: Mucho () Poco () Nada ()

Entendibles: Mucho () Poco () Nada ()